

JT
COM

EL EJEMPLO DE UN GRAN REY.

+ 1132940
C.

EL EJEMPLO
DE UN GRAN REY.

ESTUDIO
SOBRE LA INFLUENCIA DE LA CONVERSIÓN DE RECA-
REDO EN LA UNIDAD RELIGIOSA, POLÍTICA
Y SOCIAL DE ESPAÑA

POR

D. Rámiro Fernández Valbuena
Canónigo Rectoral y Rector del Seminario de Badajoz.

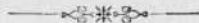
TRABAJO QUE MERECIÓ EL PRIMER PREMIO

EN EL CERTAMEN

CELEBRADO POR LOS CATÓLICOS DE MADRID PARA CONMEMORAR EL

CENTENARIO DEBIMOTERCERO DE LA UNIÓN

CATÓLICA.



BADAJOZ
Tip., Lit. y Enc. *La Industria*, Aduana, 8

1890.

ES PROPIEDAD.



AL LECTOR.

No estaba destinado este Estudio á la publicidad, ni tenía pensamiento de darlo á la estampa cuando lo redactaba.

Anunciado un certámen por los católicos de Madrid para conmemorar la gloriosa fecha del establecimiento de nuestra católica unidad, pensé hacer algo con el fin de contribuir por mi parte al esplendor de aquel gloriosísi-

mo recuerdo y escribí lo que verá el curioso lector.

El Jurado del certámen tuvo por bien adjudicar á mi modesto trabajo — sin duda por equivocacion — el primer premio y un dia de Junio me hallé agradablemente sorprendido con la noticia de haber sido agraciado en el certámen.

Publicóse ésta en los periódicos, y desde entonces no cesaron mis amigos y conocidos de preguntarme: ¿Cuándo publica V. eso? Fué pasando el tiempo y yo haciendo oídos de mereader; pero tanto y tanto me porfiaron algunos, que no pude negarme á pedir al Sr. Secretario del certámen que tuviese la bondad de enviarme el Estudio premiado, para ver si en efecto podría publicarse.

Leído, ví que en él, aunque con desaliño y pobreza de datos, se resolvía la gran cuestión de nuestros dias, la cuestión que divide á los liberales y los católicos, acerca de si los Estados y naciones deben tener religion ó deben ser ateos, si deben profesar la única reli-

gión verdadera ó será mejor seguir los caminos del latitudinarismo contemporáneo, en lo que dice relacion á las sociedades. Vi que España debe todo lo que es á la unidad religiosa establecida en Toledo, en Mayo de 589, y me decidí á publicar lo que no habia sido escrito con ese fin. ¿Quién sabe, me dije, si alyun entendimiento será iluminado y algun español volverá de las sendas del error al camino recto de la verdad, leyendo estas mal trazadas cuartillas? ¿Quién sabe, si alguien por lo ménos empezará á dudar de lo que dicen los liberales acerca de los inconvenientes que trae consigo la unidad religiosa, preciada joya de España por espacio de tantos siglos?

Tanto más, cuanto que no se trata aquí de árduas cuestiones metafísicas, difíciles de comprender; ni de problemas religiosos de alto vuelo; ni de especulaciones y abstracciones á que tan poco acostumbrados están los hombres de la presente generaci3n; sino de un hecho histórico facilísimo de conocer

en sí mismo y en sus resultados; hecho que forma época en la historia de España y que no por sencillo deja de ser trascendental y de haber influido de una manera decisiva en nuestro modo de ser nacional y privado.

Reflexionando por otra parte sobre el abuso que se hace de la historia para combatir á la Iglesia Católica, y que muchísimos no conocen los sucesos históricos de nuestra pátria, sino desfigurados por los enemigos del altar y del trono, juzgué que no sería fuera de propósito publicar este modesto Estudio acerca de uno de los hechos de más trascendencia para los siglos futuros, en el VI de nuestra era; anotando cuidadosamente los pasajes, para que las notas sirvan como de documentos justificativos de lo que se dice en el texto.

Es lo único que he añadido. Todo lo demás se publica en la misma forma que se leyó en Madrid cuando la celebracion del centenario.

Y aunque tuve algun pensamiento de ampliar los contenidos en este trabajo,

para que el volúmen impreso no resultara tan pequeño y hubiera mayor claridad en la exposición y narración, lo deseché luego, porque en ese caso no sería la Memoria premiada la que se publicara, sino otra cosa distinta, ó cuando más la misma en la esencia, pero diferente en el desarrollo; y lo que me pedían era la publicación del texto del certámen.

Animáronme también á la presente publicación unas palabras de S. Agustín que, excusándose por haberse puesto á escribir acerca del adorable misterio de la Santísima Trinidad, decía: «Porque no llega á todas partes ni á todas las manos lo que todos escriben y puede muy bien suceder que algunos, capaces de entender lo que aquí escribimos, no tengan ocasión de leer otros libros mejores, pudiendo leer este nuestro. Por lo cual es útil que sobre un mismo asunto se escriban muchos libros por distintos autores de diferente estilo, aunque no de diversa fé; para que así llegue á la mayor parte la mis-

ma doctrina, á unos de un modo y á otros de otra manera.» (a)

Cierto es que todos los periódicos católicos de España publicaron el año anterior por los meses de Mayo y Junio artículos y noticias acerca de la conversión de Recaredo y del establecimiento de la unidad católica en España; unos con más acierto y otros con ménos, aunque todos con la intención sana de ensalzar la unidad católica y alabar á Dios por habernosla concedido. Cierto que se ha publicado también un libro titulado RECAREDO, cuyo contenido es análogo al contenido de este Estudio.

Sin embargo, los periódicos por su misma índole, duran poco y son poquísimos los que conservan las colecciones y menos aun los que despues de coleccionado un periódico tienen la paciencia de registrarlo. Mientras que el libro, como lleva al frente un título que

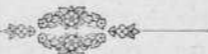
(a) De Trinitate. Libro I, cap. 5.º

indica, ó debe indicar, su contenido, se consulta con facilidad, despues de leído, se conserva sin dificultad y se lee cuando se tiene á bien.

Y basta de introducción, caro lector. Solamente te ruego que si hallas en estas páginas algo bueno lo atribuyas á la bondad divina, de quien procede; siendo míos los yerros que encuentres cuando al pasar la vista por estas líneas no te contentes con leer, sino que también hagas el oficio de corrector —como decía el mismo Agustino á Simpliciano (b)—de cuanto en ellas enueñtres digno de censura.

Seminario de Badajoz 13 de Marzo de 1890.—Fiesta de S. Leandro.

Ramiro Hernandez.



(b) Carta 37.



Funiculus triplex difficili
lo rumpitur.

Ecce. IV. — 12.

CAPITULO PRIMERO.

ESTADO DE ESPAÑA Á LA MUERTE
DE LEOVIGILDO.

ENTRE todos los bárbaros que se arrojaron sobre el imperio romano, destruyendo el de Occidente y dejando muy mal parado al de Oriente, eran los godos los ménos bárbaros.

Con el roce continuo y comunicacion no interrumpida de los pueblos civilizados de la Dacia y Sarmacia, algunos siglos antes del quinto de nues-

tra era (a); con la religion cristiana, aunque desnaturalizada por la más monstruosa de las herejias que aprendieron á orillas del Danubio (b); con los ejemplos de admirables virtudes observadas por ellos en los mártires del cristianismo, durante las persecuciones de Decio y Diocleciano (c), se habian ido desbastando poco á poco y tomando algo de lo que veian y oian

(a) «El año XII antes de la era (1), habiendo promovido la guerra civil Gneo Pompeyo y C. Julio Cesar para apoderarse del mando de la República, vinieron los godos á la Tesalia para pelear en favor de Pompeyo y contra César.» — S. Isidoro, *Historia de los Godos*, núm. 2.º

(b) «Pero Fridigermo venciendo á Atalarico con el auxilio del emperador arriano Valente, por consejo de este y agradecido al beneficio, se hizo arriano con toda la nacion de los godos, siguiendo el error del emperador. Por entonces Gilfulas, obispo de los godos, fué el inventor de las letras góticas y vertió á su lengua propia ambos Testamentos.» — El mismo. *Cronicon VMDLXXVI*.

(c) «En el año II del imperio de Valeriano y Galieno, los godos descendiendo de los montes Alpes en que habitaban, asolaron la Grecia, la Macedonia, el Ponto, el Asia y el Ilirico, ocupando por el espacio de casi quince años el Ilirico y la Macedonia.» — San Isidoro. *Historia de los Godos*, núm. 3.º

(1) Cincuenta años antes de Jesucristo.

predicar á los evangelizadores de la paz.

Así es que, á pesar de su barbarie y hábitos inveterados, iban perdiendo paulatinamente la rudeza y ferocidad propia de los antiguos masagetas y asimilándose en pequeñas dosis la cultura romano-cristiana (d).

Apoderados de la península ibérica y dominando en ella casi con dominio exclusivo, despues de la derrota de los suevos y consiguiente incorporacion de sus territorios á la corona gótica por el rey Leovigildo, concluyeron por fundar el reino más floreciente y extenso de los que se levantaron sobre las ruinas de la gran Babilonia, como apellida San Juan en su Apo-

(d) «Filiados bajo las banderas de los Césares, cuyos amigos y auxiliares habian sido bajo el reinado del gran Teodosio, no solamente traian ya al suelo de Iberia, apagados ya algun tanto los groseros instintos que sacaron de sus primitivas moradas, sino que lisonjeados por la falaz idea de sustituir la majestad y grandeza romanas, preciabanse de cultos entre todos los pueblos septentrionales.» — Amador de los Rios. *Hist. de la Litc. hes.* p. I cap. VII.

calipsis á la Roma de los Césares (e).

Toda la península, fuera de un pequeño territorio conservado por los griegos en nuestras costas de Levante; la parte meridional de Francia, llamada Galia Narbonense; con la España Tingitana, que abrazaba una buena parte del actual imperio de Marruecos, obedecían las órdenes de los reyes godos á la muerte de Leovigildo, ocurrida en el mes de Abril del año 586 de la era vulgar.

Pero este vasto imperio, agregado de varias provincias de distintas costumbres y de razas diversas, sujetas por la fuerza de las armas y con las armas conservadas en la obediencia de los conquistadores, llevaba en su seno el germen de la disolucion y de la muerte; porque es imposible que nadie se sustraiga á la profunda verdad que encierran estas palabras de la Sabiduría encarnada: «Todo reino divi-

(e) Cap. XVII y XVIII.

dido será desolado y caerá una casa sobre otra.» (f)

Tres pueblos componían principalmente el reino visigodo: el pueblo español, el suevo y el godo. El español era católico en su mayoría casi absoluta; el godo arriano desde antes de penetrar en España; el suevo primero fué gentil, después católico, y últimamente también arriano. El español poseía la civilización latina, reformada y ensalzada con las prácticas y preceptos morales del Evangelio; el suevo apenas había salido de los umbrales de la barbarie, y el godo, menos bárbaro que el suevo, no había entrado sino muy imperfectamente en las costumbres civilizadas, era un pueblo semi-bárbaro.

Los godos y suevos eran considerados por los indígenas como usurpadores de su territorio y detentadores de sus bienes, y los primeros trataban á los segundos como afeminados é inca-

(f) *Lucæ* cap. XI, v. 17.

paces de las fatigas de la guerra, únicas fatigas dignas del hombre, según la apreciación de todos los bárbaros. Añadamos aun los ódios despertados por persecuciones religiosas sangrientas de suevos y godos contra los vencidos españoles; persecuciones en que sufrieron el martirio de parte de los suevos los santos Vicente y Ramiro, del monasterio de S. Claudio de Leon, con otros diez monjes; las santas virgenes Eufemia de Orense y Marta de Astorga: junto con los santos Cucufas, Silvestre y Susano de Braga; y de parte de los godos baste para el caso presente recordar el martirio del rey Hermenegildo, mandado degollar por su mismo padre. después que se negó á recibir la comunión de manos de un obispo arriano.

Advirtamos de paso que la persecución arriana de los godos, por lo mismo que eran ménos bárbaros, fué tambien ménos sangrienta, pero más solapada y perjudicial; porque hizo apostator á no pocos católicos, entre

ellos algun obispo seducido con dádivas y promesas. «Por fin, escribe San Isidoro hablando de Leovigildo, lleno del furor de la inicua perfidia, habiendo movido la persecución contra los católicos, desterró á muchos obispos, quitó á las iglesias sus privilegios y sus rentas, á muchos con tormentos los hizo abrazar la herejia y pestilencia arriana, á otros muchos sin persecucion los engañó con dádivas y dinero; atreviéndose á rebautizar á los católicos; y esto no solamente entre la plebe, sino tambien entre la dignidad del orden sacerdotal, como á Vicente, obispo de Zaragoza, que de obispo le convirtió en apóstata y le arrojó como del cielo al infierno (g).»

Si á todo esto añadimos lo poco cordiales que eran las relaciones entre los pueblos invasores, godos y suevos; pues los primeros temian á cada momento una sublevación general de los segundos y estos á su vez medita-

(g) *¶ Hist. Goth.* núm. 30.

ban recobrar la libertad é independencia perdida, nos podremos formar una idea apróximada de cuan delezna- bles eran los cimientos sobre que descansaba la poderosa monarquía goda á fines del siglo VI, y cuan necesario era un lazo de unión que diera solidez y consistencia á las partes heterogéneas que componian aquel nuevo edificio social, levantado sobre las ruinas del imperio romano.





CAPITULO II.

RELACIONES DE LOS GODOS CON LOS DEMÁS PUEBLOS.

QUANTO a la monarquía visigoda en el interior. Sus relaciones diplomáticas con los diversos estados soberanos no presentaban por entonces mal cariz. Emparentados con los ostrogodos de Italia y con los francos de la Galia, cuyas hijas pedían en matrimonio para sus reyes; en tregua, hasta cierto punto, con los imperiales,

que dominaban las costas del Mediterráneo y no mal avenidos con los ya destrozados y degenerados vándalos del Africa, ni con los lombardos recién llegados á Italia, no tenían gran cosa porque temer las complicaciones que resultar pudieran en cualquiera de las naciones recién formadas.

En cambio, tampoco podían esperar auxilio de ningún género de parte de sus parientes los ostrogodos, ni de sus aliados los francos, ni de los lombardos, ni mucho ménos de los griegos, que ansiaban reconquistar toda la península; en caso de guerra, ya fuera con los naturales, ya con los suevos, ya con unos y otros coligados contra el comun opresor, debían fiarlo todo á la fuerza de su brazo, para salir bien de la contienda.

Lo que les importaba, pues, era soldar aquellas partes mal unidas, dar cohesión á su imperio, ya que tan considerable extensión territorial habían subyugado desde su entrada en la península ibérica.

Leovigildo, que durante su reinado habia engrandecido el reino visigodo, principalmente con la posesión del territorio de los suevos á quienes venció y cuyo reino destruyó (a), comprendia sin duda la falsa posición del hijo que le habia de suceder en el trono, si continuaba por el camino de división emprendido por él. En sus guerras contra Hermenegildo y en la fiera persecucion movida contra la fé de España, de que el mártir era paladin esforzado, tuvo ocasión de advertir que los españoles de su tiempo no se encontraban en las mismas condiciones que los del tiempo de Ataulfo. Comprendió la superioridad intelectual y moral de los indigenas sobre los godos y aún acaso la verdad de la religion católica, que aquellos profe-

(a) «Declaró ultimamente la guerra á los suevos é incorporó con admirable celeridad el reino de estos al dominio de su nación, habiéndose apoderado de gran parte de la España. Pues antes de él la gente de los godos estaba reducida á estrechos límites.» S. Isidoro, *Historia goth.*, núm. 29.

saban y la falsedad del dogma arriano, tenazmente defendido por los literatos y prohijado por los guerreros de su nación

Créese comunmente que Leovigildo se contentó con aconsejar á su hijo Recaredo la profesion de fé católica, sin llegar él á convertirse; así lo dice expresamente S. Gregorio el Grande, autor contemporáneo. Nosotros sin embargo, juzgamos más probable que el mismo Leovigildo llegó á hacerse católico, aunque no hiciera profesion pública de su fé por razones de Estado, como tampoco la hizo Recaredo hasta pasados algunos años de su conversión. Nos fundamos en lo mismo que dejó escrito el dicho S. Gregorio (b), respecto á la recomendacion que hiciera á Leandro el rey moribundo; en

(b) «El cual (Leovigildo), habiendo caido enfermo, llegó á trance de morir y cuidó de encomendar á Leandro obispo, á quien antes había afligido en gran manera, el rey Recaredo su hijo, que dejaba en la herejía; para que hiciera en él con sus exhortaciones lo que había hecho con su hermano. Dada esta recomendación falleció.» S. Gregorio, *Diálogos*, Lib. III., capítulo 31.

las especialísimas y ventajosas condiciones y dotes personales del santo metropolitano de Sevilla (c) y en la intercesion del hijo mártir, que no pudo faltar al padre verdugo.

Mas sea lo que fuere de esta cuestion que jamás llegará á conocer claramente la Historia, hay un hecho inconcuso de gran trascendencia para lo porvenir de la monarquía visigoda y los destinos futuros de España en el plan que le señalára la providencia divina. Este hecho es haber aconsejado el perseguidor de los católicos á su hijo y sucesor, que se hiciera católico, y el haberse convertido á la fé de Nicea, algun tiempo despues de su elevacion al trono, el sucesor de Leovigildo.

Desde entonces empieza para la monarquia visigoda una nueva era, y pa-

(c) «Varón suave en la elocuencia, de aventajadísimo ingenio, clarísimo en virtud y en ciencia; tanto que debido á su fe é industria los pueblos godos volvieron de la arriana neceiad á la fe católica.» Tal era S. Leandro, según el testimonio de su hermano Isidoro. *De viris illustr.* XLI.

ra España comienza propiamente el gobierno español, que habia desaparecido de nuestro suelo con las últimas conquistas de Augusto. Apesar de todos los privilegios otorgados por el Senado romano ó por los emperadores de la Ciudad eterna à nuestras villas y municipios, eramos súbditos de Roma, colonias romanas más ó menos favorecidas por la Metrópoli; pero colonias al fin sin autonomia propia, sin leyes propias, sin autoridades indígenas que se interesaran por el bien de sus coterraneos y hasta sin idioma propio, ya que las lenguas de los antiguos iberos se habian casi sepultado en el idioma del Lacio. Una sola cosa nos quedaba despues de la predicacion de los apóstoles Santiago y Pablo, la religion católica, tenazmente conservada en el pueblo español, valientemente defendida por plumas españolas y ferozmente atacada por aquella misma Roma, que enviaba à sus pretores para sacar el oro de las arcas de nuestros padres y arrancar

la fè del corazon de los cristianos.

Con razon sobrada, pues, celebramos en este año el centenario tercio-édimo de este gravisimo acontecimiento, el más trascendente de nuestra historia, como hemos de ver dentro de poco. ¡Ojalá que nos acompañaran en esta celebracion todos los españoles, ya que á todos alcanzan los beneficios que entonces principió á derramar la Providencia con mano pródiga sobre esta querida España! Porque, á no dudarlo, la conversion de Recaredo produjo, como causa principal en el órden de los hechos humanos, la unidad religiosa de España; la unidad religiosa fué el principio fecundo de la unidad legislativa y gubernativa y estas unidades dieron por resultado la unidad social, haciendo de los españoles pertenecientes á varias razas un solo pueblo con un solo corazon y una sola alma, por valernos de la expresion de los libros santos (d).

(d) *Act. Apost.*, Cap. III. V. 32.



CAPITULO III.

OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROVIDENCIA
Y LA LIBERTAD.

EL criterio racionalista de nuestra época aplicado á la historia prescinde por completo de la direccion de nn Dios pródigo en los sucesos históricos, no viendo en ellos, conforme á su menguada filosofia, sino el desenvolvimiento fatal de una tela, cuya trama puso el primer hombre con su primer movimiento, del

cual son los subsiguientes consecuencias necesarias é ineludibles, á las que en vano pretende sustraerse el género humano (a).

El criterio cristiano, al contrario, pondera debidamente en todos los sucesos, que son objeto del estudio histórico, dos factores; la providencia divina, y la libertad humana. La primera dirigiendo el mundo á sus últimos fines y manejando á los hombres como un jugador de ajedrez maneja las varias piezas de que el juego se compone, hasta llegar al *jaque-mate*. Hay no obstante en ésta comparacion algun peligro, si no se se la mira en recto sentido; puesto que el segundo factor en los sucesos históricos es un verdadero *factor*; sin el cual no hay, ni haber puede, movimiento ordenado y libre, cual es el de todos y cada uno de los hombres en todas las manifestaciones de su actividad.

Sin el concurso de estos dos facto-

(a) Volney, *Voyage en la Syrie et en Egipte*.

res, de estas dos concausas, la providencia divina y la libertad, nos es imposible explicar satisfactoriamente ninguno de los hechos históricos que han ocurrido en el trascurso de los siglos (b). Pero, como para el filósofo es más accesible lo relativo á la libertad humana, que lo perteneciente á la providencia divina, cuyos caminos nos son desconocidos, hemos asentado más arriba que la conversion de Recaredo fué la causa principal de nuestra unidad religiosa *en el orden de los hechos humanos*; no desconociendo, ni mucho menos eliminando la accion superior de la providencia, sino prescindiendo de ella en este Estudio, y solo hasta cierto punto, porque otro proceder seria algo así como insensatez.

(b) «L'histoire n'est pas un champ de bataille sans ordonnateurs, un amas confus de faits qui se produisent au hasard dans le temps et dans l'espace; les evenements dont elle se compose ont pour principe la double action de la Providence divine et de la liberté humaine.» Lacordaire T. V. *Discours sur la loi de l'histoire.*

Miramos por consiguiente esta cuestion desde el punto de vista de la libertad humana y atendiendo principalmente á lo que suelen ser los hombres, dadas su naturaleza y las circunstancias que les rodean; ó como se dice hoy, con frase un tantico pedantesca, habida consideracion al medio ambiente.

Quizá parezca á alguno esta cuestion impertinente ó cuando menos inútil, porque en el engranaje de la gran maquinaria social bien poco significa una rueda, que, si faltara, sería sustituida al momento con otra de no menor energia y acaso más apta para el funcionamiento del artefacto. Leovigildo, probablemente al menos, se convirtió á la fe católica, sin que su conversion influyera gran cosa en los destinos del reino visigodo. Hermenegildo se convirtió y murió en defensa de la nueva fe con tanto ardor profesada; sin que su conversión diera más resultado visible que una guerra civil, que asoló la Bética y parte de la

Cartaginense, con el apéndice de una persecucion religiosa en toda la extension de la monarquia. El bautismo de Clodoveo con sus tres mil Francos vestidos de blanco no trajo sobre las Galias la unidad religiosa, ni mucho menos la politica y social; ni la conversion de Constantino, que parece debiera haber influido en los destinos del mundo, ganándole para Jesucristo, fué suficientemente eficaz para el establecimiento de la unidad religiosa del imperio, que continuó siendo presa de divisiones interminables entre gentiles y cristianos, católicos y herejes. ¿Cómo, pues, se pretende, que al abrazar Recaredo la fe de Nicea y profesar el Simbolo de Atanasio, llevara en sus brazos la unidad de que tan necesitados estaban sus pueblos, sacudidos recientemente por el furor de la persecucion aariana? ¿Cómo es creible que un solo hombre, aunque fuera el rey, tuviera tanto poder de atraccion que solo él bastara á constituir la unidad en el pensamiento, la

unidad en la voluntad, la unidad en la acción, la unidad, en una palabra, en todo el organismo social?

Estas observaciones, que parecen tan especiosas y concluyentes, carecen, sin embargo, de base sólida y caen al primer soplo, como castillo de naipes.

No consideramos la conversión de Recaredo como causa *única* de nuestra admirable y envidiada unidad religiosa, no; la consideramos solamente como la principal y esto en el orden de los hechos humanos. Si quisieramos profundizar un poco la materia, para encontrarnos con la causa verdaderamente eficiente de la conversión de los arrianos españoles, seríamos preciso remontarnos al orden suprasensible, al orden de la gracia divina, *única* causa generadora de la fé sobrenatural, hasta tal punto, que si de ella se prescindiese, se hace imposible la fé; puesto que pertenece al dogma católico la afirmación que sostiene ser la fé hija de la gracia, é hija gratuita que por ninguna clase de obras

buenas puede el hombre merecer (c).

Mas, como la gracia, en sus inefables operaciones sobre el entendimiento y el corazon humano, sigue de ordinario las leyes que presiden el desenvolvimiento de ambas facultades, de aquí que presente al hombre motivos de credibilidad exterior, á la vez que ella obra de un modo invisible sobre el interior. La conversion de Recaredo es este motivo, esta causa exterior, no la única, lo repetimos, pero si la principal.

Ahora, si quisieramos encontrar el por qué de la conversion del hijo del último de los reyes godos arrianos, presupuesta la gracia interior, sin la cual nada podemos nunca en el orden sobrenatural, la hallaríamos; primero en las últimas palabras de su padre, palabras que expresando la úl-

(c) «Si alguno afirma que por las fuerzas naturales... se puede consentir á la saludable esto es, evángelica predicacion, sin la iluminacion y la inspiracion del Espíritu Santo... está engañado por el espíritu de la herejía.» Capítulo VII del 2.º concilio de Orange.

tima voluntad de un rey y un padre, debieron hacer mella profunda en el corazon y en el entendimiento de su hijo y sucesor en la diadema real; segundo en la consideracion de lo ocurrido con su hermano el Santo Hermenegildo, martirizado en defensa de la fé católica.

Aquella heróica resistencia á los decretos de su padre, aquella conmocion promovida en el reino á causa de las querellas entre padre é hijo, y sobre todo aquel preferir las persecuciones, las cárceles y la muerte, perdiendo la corona y la vida, antes que renegar de la fé, debieron producir naturalmente una huella profunda en el corazon de Recaredo, considerando que algo grande, algo que sobrepujara lo temporal y caduco influiria en su inocente hermano, para hacerle tomar aquella resolucion tan imprudente y temeraria á los ojos de la carne.

Digno es de leerse sobre este punto S. Gregorio el Grande, porque nos pone de manifesto el criterio cristiano,

único que acierta á enlazar, sin confundirlas, las inspiraciones divinas de la gracia con los movimientos humanos de la libertad, dando lo que es suyo á la providencia de Dios y reconociendo explícitamente la parte que corresponde á la cooperacion del hombre. Hé aquí algunas frases que son muy adecuadas á nuestro propósito:

«Muerto Leovigildo, escribe, el rey Recaredo, siguiendo las huellas de su hermano mártir y no las de su pérfido padre, se convirtió de la pravedad de la herejia arriana y condujo toda la nacion de los visigodos á la fé verdadera, de tal modo que no permitiera á nadie en su reino pertenecer á la milicia, que no temiera ser enemigo de Dios por la herética maldad. Ni es maravilla que se convirtiera en predicador de la verdadera fé el hermano de un mártir, cuyos méritos le ayudan para llevar á tantos al gremio de Dios omnipotente» (d).

(d) *Diálogos*. Lugar citado.

Cumplióse una vez más la predicción del célebre apologista africano cuando, encarándose con los perseguidores, les decía lleno de ardor y celo por la causa de la verdad que defendía: «Atormentadnos, maltratadnos, condenadnos, despedazadnos; somos más cuanto con mayor furor nos privais de la vida, porque la sangre de los cristianos es á la manera de semilla, que arrojada en tierra produce el ciento por uno» (e).

No fué estéril, por tanto, la conversión y martirio de Hermenegildo, como se pretendía por los que no tienen mas criterio que el limitado y erróneo de los juicios humanos y causas segundas; sino grandemente fecundo para su familia y para su nación. Logró la conversión de su padre, al menos imperfecta, y la perfectísima de su hermano Recaredo y del pueblo visigodo, que siguió como un solo hombre al monarca en el movimiento de

(e) *Tertuliano. Apolog.*

retorno al gremio de la Iglesia católica.

Tampoco fué estéril la conversion de Clodoveo que dió por resultado inmediato el bautismo de tres mil Francos con sus familias, que fueron regenerados en las aguas santas del bautismo al mismo tiempo que el príncipe; y mas tarde la conversion de todos los Francos que militaban á sus órdenes. Si no produjo la unidad religiosa y social de los Francos, debido fué á otras causas, que no debemos analizar aquí, sin extraviarnos de nuestro propósito.

De Constantino baste decir que, si su conversion no arrastró el imperio romano en masa á hacerse cristiano y católico, dió la paz á la Iglesia, permitiéndola desplegar en público las galas y armonias inefables de su culto, é informando las leyes romanas con la sávia cristiana extraida del Evangelio.

Hemos de observar, que en estas célebres conversiones y otras parecidas, que nos conservan las historias de la humanidad, desempeña el prin-

principal papel algun santo, amigo de Dios, á quien pide para sus deudos y parientes no los bienes temporales y caducos, sino los bienes espirituales de la gracia que contienen en gérmen las delicias de la gloria. El principal agente humano que ven los padres en la conversion de Constantino es su madre Santa Elena, quien, acaso, obtuvo tambien del cielo con sus oraciones y buenas obras la de su marido Constantancio Cloro. A Clodoveo le llevó como de la mano su mujer Santa Clotilde, vilmente calumniada por la moderna impiedad. El instrumento de que se valió Dios para llamar á Recaredo fué su hermano Hermenegildo, que le hablaba interiormente con su ejemplo y martirio y exteriormente por el ministerio de S. Leandro, elegido por Leovigildo para ayo y maestro del rey de los visigodos.

Facilísimo nos sería multiplicar los ejemplos de este género, pues abundan en las historia; pero basta lo dicho á nuestro intento, para que se

comprenda la economía de la gracia divina en sus relaciones con la libertad humana, y el criterio que debe seguir el filósofo cristiano, cuando quiera conocer el origen y causa de los hechos históricos, cuyos ejecutores libres son los hombres, pero cuyo director y moderador es el mismo Dios. Criterio desenvuelto admirablemente por San Agustín en *La Ciudad de Dios*, imitado por Bossuet en el *Discurso sobre la Historia Universal* y seguido constantemente por los tratadistas católicos, cuando se ocupan en la filosofía de la historia.





CAPITULO IV.

CONVERSION DE REGAREDO, DE LOS OBISPOS
Y NOBLES.

DESCENDAMOS ahora otra vez de las inaccesibles alturas donde se decretan y ordenan los acontecimientos humanos; de la luz, oscurísima á la pupila del hombre, donde habita la divinidad, y entremos de nuevo en la region de los hechos, trasladándonos con el pensamiento al último tercio del sexto siglo: y dirigiéndonos

en derechura y sin rodeos á la nueva córte del reino visigodo, hallaremos en su lecho de muerte al conquistador de los suevos, al debelador de los griegos y perseguidor de los católicos, á Leovigildo, que antes de espirar llama á su hijo Recaredo y le dice:

«Bien sabes, hijo mío, cuanto ha trabajado tu padre por el engrandecimiento de nuestra nacion y de nuestra casa; sabes que llevado de un celo imprudente perseguí á tu hermano mayor, llegando ¡ay! á quitarle la vida por mano del verdugo, cuando no tenía otra culpa, que la de haberse prestado dócil á la vocacion divina, que le llamó al conocimiento de la verdad. Muchos pesares he devorado desde entonces y muchas lágrimas de arrepentimiento han surcado mis arrugadas mejillas. Reconozco que obré mal, dando muerte al inocente y persiguiendo á la verdad, que no se halla fuera de la Iglesia Católica; por lo cual no cumpliría con el deber de padre y rey si, antes de partir de este mundo,

no te dejara encomendado que abracés la fé de Leandro y oigas sus consejos y amonestaciones, como los consejos y advertencias de un sabio maestro y un santo prelado. El enseñó á tu hermano el camino del cielo, él me habló siempre el lenguaje de la verdad desinteresada, sin adulacion y sin faltarme jamás al respeto que me debe como monarca. Oyele, pues, escúchale, haz cuanto te indicare para el gobierno de esta dilatada monarquía y para el régimen de tu conciencia.»

Con estas ó parecidas palabras habló Leovigildo á su hijo en el lecho del dolor, donde se ven las cosas con mucha mayor claridad que entre el tumulto y algazara de los negocios mundanos. Semejantes ruegos hizo al santo metropolitano de Sevilla, cuyas dotes de ciencia, prudencia y santidad tenía bien conocidas. Ocurria esto por el mes de Abril, segun los mejores cálculos, del año 586.

A fines del mismo mes hallábase Recaredo sentado en el trono de su

padre y pocos días después, según dice él mismo á los padres del concilio III de Toledo (a), ya era católico; prueba inequívoca de que las amonestaciones de su padre moribundo y las enseñanzas de Leandro habían hallado eco en su corazón.

Los pocos días de que habla el nuevo rey de los visigodos en el *Tomo regio*, que según costumbre de aquella época presentó á los obispos de toda la monarquía reunidos en la capital para asuntos de la fé y disciplina eclesiástica, fueron diez meses, según testifica el *Biclarense*, cuando escribe: *Primo regni sui anno mense decimo catholicus, Deo iuvante, efficitur* (b). Tiempo que aprovechó en aprender las verdades de la fé bajo el magisterio de Leandro y en prepa-

(a) «No creemos que se oculte á vuestra santidad el tiempo que ha sufrido España el error de los arrianos, y que no muchos días después de la muerte de nuestro padre, en los que vuestra beatitud conoció que nosotros estábamos asociados á la fé católica, creemos haber tenido en general un grande y eterno gozo.»

(b) En la *Crónica*, hacia el fin.

rarse para recibir santamente el sacramento del bautismo, sacramento que recibió en secreto, conforme el testimonio de Fredegario, y sin aparato de ningun género (c).

Abrazada la fé católica con verdadero amor por el hijo de Leovigildo, esa misma fé debía impulsarle á que hiciera participantes á otros de tan soberano bien, pero no convenia precipitar los sucesos ni prevenir los ánimos contra la más santa de las doctrinas. La mas elemental prudencia aconsejaba caminar con piés de plomo, para no dar un solo paso en falso y comprometer con alguna imprudencia temeraria el buen éxito de la

(c) «En este año Recaredo, rey de los godos, abrazando con amor divino la religion cristiana, primero se bautiza en secreto, *secretius*; despues mandó juntar en Toledo á todos los godos que profesaban la secta arriana... todos los libros arrianos mandó llevarlos á su presencia, á los cuales colocados juntos en una casa mandó prender fuego.» Tales son las palabras de Fredegario, donde hay que notar que el año á que se refiere fué el siguiente á la muerte de Leovigildo, y por tanto no trata en esa junta del concilio III de Toledo, celebrado tres años despues.

jornada decisiva que se iba á emprender contra el arrianismo.

Alguien, acaso, se atreva á juzgar que Recaredo fué un cobarde, por no haber recibido públicamente el bautismo y hecho al momento pública profesion de católico, fundándose en unas palabras mal entendidas del Salvador. Mas, quien así pensara despues de los sucesos y mucho más si se tiene presente que era un sábio y un santo el director y consejero del rey, estaria en un grave error.

Recaredo debió comprender que él era una esperanza y no un temor para los católicos, esperanza y no temor para los arrianos; que debía abrazarlos y recibirlos á todos en sus brazos pues de todos era rey y padre; que debía usar de dulzura para con sus nuevos correligionarios y de longanimidad con los antiguos, los arrianos.

Estaban aún abiertas las heridas producidas por la reciente guerra civil, que en ensangrentara la España, principalmente la Bética; y su cuidado

y su afán no debía ser otro más que restañar la sangre y hacer que cicatrizaran aquellas no bien cerradas llagas. Luchábase entonces, lo mismo que hoy, para que Cristo-Dios reinara en la sociedad, recibiendo la adoración pública y el homenaje que de derecho le corresponde en todas las manifestaciones de la humana actividad, y esto pretendían los católicos; peleaban los arrianos para quitar á Cristo el tributo de latria, negándole la cualidad de hijo de Dios y considerándole como pura criatura. Arrio, fundador de la secta, era el Renan de aquellos tiempos, como Renan es el Arrio de los nuestros.

Se luchó en Oriente, se luchó en Occidente, se luchó en Asia, se luchó en Africa y Europa. El arrianismo, vencido en un punto, levantaba soberbio su cabeza en otro punto distante, hasta recibir en España el golpe de gracia, para no revivir ni aparecer jamás en aquella forma. ¿Acaso no tenemos motivos razonables para esperar que

el nuevo arrianismo, el *renanismo*, el moderno racionalismo, enemigo mortal como el antiguo, de la divinidad del Hijo de la Virgen, ha de recibir tambien entre nosotros el golpe fatal que le hunda para siempre en los abismos? Pero volvamos á Recaredo.

Educado este, lo mismo que el pueblo godo, en la pestilencial herejia del presbítero alejandrino, tenazmente sostenida por los pueblos bárbaros, godos, vándalos, suevos y otros, entre quienes se habia refugiado despues de ser vencida en el campo de Minerva por la pluma de los padres y escritores católicos, para defenderse con las armas de Marte, debió ser mirado y considerado cual infame apóstata por sus mismos súbditos arrianos, los godos en especial, quienes atribuian la prosperidad é incremento de su pueblo á su fidelidad para lo que ellos considerában verdad cristiana. Las suspicacias, los recelos, la desconfianza en el nuevo príncipe por parte de los nobles godos, hubieran

impedido, á no dudarlo, el fruto copioso que esperaba la Iglesia de la conversion del monarca español; si la prudencia de este, aconsejado en todo por el Mentor á quien su padre le encomendàra antes de morir, no hubiera frustrado los planes todos de la herejia que, previendo y presintiendo su próximo fin, hacia desesperados esfuerzos para quitar del medio aquel nuevo obstáculo, que se presentaba en su carrera.

Por eso la vemos tramar conjuraciones, ocultas en las sombras, en todos los dominios de la monarquia. Hoy será en Toledo, al amparo y proteccion de la reina viuda; mañana será en Mérida, ciudad principalisima de la España romana y cabeza de la Lusitania; al dia siguiente en Narbona, que por estar más apartada del del centro, creiase el punto más apto para levantar bandera de rebelion contra el nuevo rey y contra la nueva doctrina que ha profesado.

Preténdese en Toledo asesinar al

príncipe; que nunca fué escrupulosa la herejía en el uso de medios que la lleven á la consecución de sus fines. Y como los principales sostenedores del nuevo órden de cosas, el duque Claudio y el obispo Mausona, jamás habian de consentir en que se deshiciera lo hecho, ni permitir, cuanto fuera de su parte, el predominio de la herejía sobre la verdad revelada, trámase contra ellos horrenda conspiracion para asesinarles y apoderarse de la ciudad. Un obispo arriano, Sunna, es el alma de la traicion, que descubierta á tiempo y desterrado al Africa el promovedor, sirve para lo contrario de lo que se habian propuesto los conspiradores, para hacer más interesante y simpática al pueblo una causa que con medios tan viles era combatida.

Otro obispo despechado, el de Narbona, prevaliéndose de los resentimientos que abrigaba contra la familia reinante en España el rey franco Gontran, ofrece á este la posesion de

la Galia Gótica, siempre que le ayude á destronar al nuevo rey, que se mostraba tan amante de la fé católica como enemigo del arrianismo y sus secuaces, seduciendo á la vez una parte del pueblo godo de aquella region, para hacer armas contra su rey; pero es en vano tratar de oponerse á las disposiciones de la Providencia, que queria á España católica y brazo de la Iglesia en la defensa de la fé. Los revoltosos son vencidos, los francos escarmentados, y la fé de Nicea triunfa en la narbonense, como haba triunfado en la carpetana y en la lusitana.

Recaredo, por otra parte, se portaba con los godos arrianos como un verdadero padre, procurando atraerlos con dulzura y mansedumbre á la verdad, que habia tenido la dicha de conocer y abrazar; no valiendose jamás de la fuerza, sino contra los que de la fuerza abusaban para promover disturbios y alteraciones en el reino. Con blandura y afabilidad nunca desmentida recibia á los godos arrianos‘

y en fuerza de constancia y suavidad iba ganando poco á poco las simpatías de sus vasallos y deshaciendo las prevenciones y preocupaciones concebidas contra él por haberse hecho católico.

Así consiguió lo que jamas hubiera obtenido de aquel pueblo vigoroso por medio de la violencia y el ceño y el desabrimiento y la repulsion. Tal ascendiente logró con la dulzura y buenas formas, que á propuesta de S. Leandro, invitó á los obispos arrianos á una conferencia amistosa y privada donde trataran de religion; y fué su elocuencia tan dulce y persnasiva, tan insinuante y eficaz, que todos convinieron en abandonar el arrianismo que hasta entonces habian profesado y defendido, para ingresar en el gremio de la Iglesia católica (d).

(d) He aquí la respuesta de los obispos arrianos cuando los católicos les pidieron la profesión, de la fé: «Aunque lo que vuestra fraternidad y paternidad desea o'r de nosotros ó quiere que hagamos, ya lo hemos practicado antes en el tiempo de nuestra conver-

Mucho se iba adelantando en la conversion de los godos, y en la deseada union de godos y españoles, pero faltaba todavía un paso muy importante y el más difícil, atendido el carácter de las personas que debían intervenir. Todavía los guerreros godos eran arrianos y los guerreros eran á la vez el sosten del trono y el apoyo de la herejía.

¿Qué hacer para que aquellos atrazáran la fé de buena voluntad y continuaran despues profesándola y defendiéndola como antes habian defendido el error? Acudir á la fuerza era inútil, porque la fuerza eran ellos; tratar de imponerse por amenazas y rigorismo era contraproducente, porque no conocian el temor y hubieran

sion, cuando siguiendo al gloriosísimo señor nuestro rey Recaredo, pasamos á la Iglesia de Dios y anatematizamos y desechamos la perfidia arriana con todas sus supersticiones; ahora pues, en atencion á la caridad y devocion que nos acordamos deber á Dios y á la santa Iglesia Católica, no solo nos damos prisa á hacer lo que pedís, etc.» *Actas del concilio III de Toledo.*

dado al traste con el trono y el monarca, con la casa de Leovigildo y la corona de su hijo Recaredo; hubieran elegido cualquier otro de entre ellos, antes que dejarse imponer por el rey, con lo cual se malograban todas las conquistas hechas hasta entonces en el campo del error y á favor de la verdad.

Recaredo estaba destinado por Dios para unir la España antigua y la moderna (*estamos en 586*), la España romana y la España visigoda y sueva, la España católica, que creía y adoraba á Cristo como á su verdadero Dios, con la España arriana, que renegaba de Cristo-Dios. En la España antigua, en la España católica se hallaba la verdad salvadora de las sociedades y de los pueblos, como de los individuos; en la España moderna, en la España arriana, visigoda y sueva, la robustez y la virilidad de los hijos del desierto, llenos de entusiasmo y de vida para emprender cualquier acción heroica; la España antigua era

como el alma, la moderna debía ser ser como el cuerpo de la sociedad española que vá á salir de los concilios de Toledo.

Comprendiéndolo así el jóven monarca y guiado siempre por los consejos del gran Leandro, reúne en su palacio los guerreros y nobles godos para hablarles al corazon más aun que á la inteligencia; porque mayor era el desarrollo del sentimiento en aquellos nobles y decididos caballeros, que sus conocimientos científico-religiosos. Recuérdales el rey las victorias y triunfos de su padre, el engrandecimiento del nombre godo en el mundo, debido á la fuerza de aquel brazo invencible y de aquel corazon indomable; introducese sagazmente á narrar los peligros de division que corrió la monarquía goda por consecuencia de la guerra religiosa últimamente sostenida contra los indigenas capitaneados por Hermenegildo, la trágica muerte de aquel amado príncipe, y los remordimientos y penas de

Leovigildo despues del martirio de su hijo.

Hizoles presente la necesidad y conveniencia de no dar ocasion á los españoles y á los suevos para nuevas revueltas, y como no habian de faltar pretextos, mientras durára la division religiosa entre ambos pueblos, ni tampoco algun descontento que les sirviera de jefe, ponderó la oportunidad de hacerse todos católicos, ya que no podian ménos de reconocer la superioridad doctrinal y moral de los obispos y sacerdotes hispano-latinos sobre los arrianos obispos godos. Llegado á este punto de su discurso, les hizo una patética narracion de los últimos consejos de su padre, consejos que él habia puesto ya en práctica, bautizándose en la Iglesia católica, y que deseaba siguieran su ejemplo todos sus condes y capitanes; añadiendo por último que los dejaba en libertad y no pretendia de ninguna manera hacer fuerza á su conciencia, pero que si tenian alguna duda respecto á la fé

profesada en la Iglesia católica, podrían enterarse á fondo consultando con el metropolitano de Sevilla, cuyo suavísimo carácter era de todos conocido, ó con el metropolitano de Mérida, cuya energía y entereza admiraban aquellos nobles tan enteros y enérgicos, ó también con cualquiera de los obispos católicos; pues bien sabéis, añadía el príncipe, con cuanta caridad escuchan siempre y con cuanto tino y comedimiento responden.

Estas palabras de Recaredo, dichas con el convencimiento y persuasión que presta una fé viva, y mucho más una fé virgen en un corazón virgen, hicieron profunda mella en los ánimos de los próceres visigodos, quienes, cuando al consultar con sus propios obispos arrianos, hallaron que habían abjurado la herejía, se decidieron á su vez, movidos interiormente de la divina gracia, agente principal en materia de conversiones, á recibir la fé proclamada en Nicea y abjurar los errores del presbítero alejandrino.



CAPITULO V.

CONCILIO TERCERO DE TOLEDO.

OCURRIERON todas estas conversiones antes de la celebracion del concilio III toledano, presidido por el metropolitano de Mérida, Mausona, y no en el mismo concilio, segun la vulgar opinion de las gentes. Consta bien claro de las palabras dirigidas por Recaredo á los padres del concilio citado, algunas de las cuales

queremos trasladar á este estudio.

Decia el monarca visigodo en el *Tomo*: «Presente está toda la inclita raza de los godos, apreciada de casi todas las gentes por su genuina virilidad; la cual, aunque separada de la fé antigua ó de la unidad de la Iglesia católica por la maldad de sus doctores, sin embargo, puesta de acuerdo ahora conmigo, participa de la comunión de aquella Iglesia que, á manera de madre cariñosa recibe la multitud de diversas gentes y las abriga en sus entrañas... Ni fué sola la conversión de los godos la que se agregó al colmo de nuestra merced, sino también la infinita multitud de suevos, que por disposición celeste hemos sujetado á nuestro reino; y aunque estaban empapados en la herejía por vicio ageno, sin embargo, por nuestra diligencia los hemos traído al origen de la verdad. Por lo cual, santísimos Padres, ofrezco al eterno Dios por vuestra mano, como un santo y expiatorio sacrificio, estas nobilísimas gentes que por

nuestra diligencia se han ganado para el Señor.»

Lo mismo confiesan los padres del concilio en las aclamaciones al rey, cuando decían: «El (Recaredo) ha adquirido para la Iglesia Católica nuevas plebes. El mismo merezca con verdad el mérito apostólico, que ha llenado el oficio apostólico.»

Cumplido el deber de obispo externo, como dijo de sí el gran Constantino en solemne ocasión, ó de obispo de levita, como diría hoy un pisaverde de la literatura, de esos á quienes carga sobremanera que los seculares tomen parte en el apostolado, el religiosísimo príncipe, cuyo sistema era no dar paso más que la Iglesia en materias eclesiásticas, reunió un concilio en la ciudad real, guiado siempre por su ángel tutelar Leandro. Es el celeberrimo concilio tercero de Toledo, donde se congregaron los obispos de toda la monarquía, aunque no todos, en número de sesenta y dos, y cinco vicarios, asistiendo entre ellos

los metropolitanos de Mérida, Toledo, Sevilla, Narbona y Braga.

En aquella augusta asamblea abjuraron en público el error de Arrio aquellos mismos obispos y nobles godos, que antes lo habian anatematizado en secreto; cumpliendo el precepto del Salvador cuando decia á sus apóstoles, que predicaran sobre los tejados la verdad escuchada al oido. (a) Recaredo hizo profesión pública de su nueva fé junto con su pueblo representado en los prelados y en los próceres.

Pero aquella reunion de lo más florido de la Iglesia española en ciencia y en virtud, comprendiendo que el siglo de Recaredo no era el siglo de Constantino, que el siglo sexto no era el siglo cuarto, que estaban en Toledo y no en Nicea, que las necesidades de aquel siglo no eran las mismas que las necesidades de siglos anteriores, al hacer la profesion de fé, acostum-

(a) *Math. X. 27.*

brada en todos los concilios de España, no tuvieron reparo en añadir una palabra al Símbolo niceno-constantinopolitano, para expresar mejor lo mismo que se creía en la Iglesia respecto á la procesion del Espíritu-Santo del Padre y del Hijo.

Es la adición *Filioque* colocada en el Símbolo entre las «*ex patre*» y «*procedit*» (b). Adición por la que nuestros obispos fueron felicitados de todos los

(b) Hay mucha confusion en los autores acerca del tiempo en que se añadió al Símbolo niceno-constantinopolitano la palabra *Filioque*.

Creer algunos que lo hizo el concilio celebrado en Toledo el año 447 á instancias de S. Leon el Grande. En efecto allí se leyó una profesion de fé, que contiene dicha partícula; pero no es el Símbolo de Constantinopla, sino otro redactado por los obispos españoles para oponerlo á los errores de los priscilianistas.

Además, la profesion de fé de aquel sínodo, que enviaron los padres, siguiendo las instrucciones de San Leon, al obispo de Braga, no fué redactada en aquel concilio, sino en otro anterior, tambien de Toledo, celebrado el año 400 y presidido por Patruino.

El tercero toledano, segun veremos en seguida copiando sus palabras, fué el primero que mandó cantar en la misa el Símbolo niceno-constantinopolitano y habiendo puesto la partícula *Filioque* en su profesion de fe, no cabe duda que tambien sea él á quien debemos esta importante aclaracion introducida en el Símbolo. Gaume en su *Tratado del Espíritu Santo*,

de Occidente, que la insertaron en sus Simbolos respectivos y con ella los cantaron desde entonces en las misas solemnes, primero en España segun prescripcion de este mismo concilio (c), y más tarde en todas las Iglesias de rito latino.

Verdad es que no faltó quien motejara esta innovacion, por parecerles opuesta á un decreto del concilio de Efeso. Tales fueron los cismáticos griegos despues de Cerulario; porque Focio que, aunque perverso era instruido, no creyó encontrar motivo de acusacion en semejante conducta. Aqui se cumplió lo de nuestro fabulista: «Si el sábio no aprueba malo...» etc.

Como aquellos santisimos y doctimos varones reunidos en Toledo comprendian que el siglo sexto no era el siglo cuarto; reformaron algunos de

con Pagi, Tillemont y otros no menos esclarecidos historiadores, confunden estos dos hechos que de ningun modo pueden confundirse.

(c) «Por reverencia á la santísima fé y para corroborar la debilidad humana, á consulta del piadosísimo y gloriosísimo señor y Rey Recaredo, estableció el

los cánones de Elvira (d), mitigando una rigidez conveniente cuando se promulgaron, pero que ya no lo pareció á los Leandros y Mausonas, á los Fulgencios y Eufemios.

Así se vá acomodando la Iglesia católica á los diversos tiempos, modificando su disciplina y explicando sus dogmas conforme á las necesidades de cada siglo; siendo deber de los principes y pueblos cristianos respe-

santo concilio que en todas las iglesias de España, Galia y Galicia, y siguiendo la forma de las iglesias orientales, se recite el Símbolo de la fé del concilio constantinopolitano, esto es el de los 150 obispos, por el pueblo en voz clara antes de la oracion dominical para que la fé verdadera tenga un manifiesto testimonio y los pueblos se acerquen purificados por la fé á recibir el cuerpo y sangre de Cristo.» *Capítulo II.*

(d) Así en el canon XXXIII de Elvira son totalmente excluidos del clericalo aquellos que cohabitaban con sus mujeres legítimas, recibidas antes de ascender á los sagrados órdenes; mientras que en el capítulo V de este concilio no se les excluye del todo, sino que se les rebaja á la categoría de *Lectores*.

En el canon L. de Elvira se excomulga á los cristianos *que coman* con los judios; en el XIV de este concilio solo se prohíbe que los cristianos se casen con judías y viceversa y que sean siervos de los judios y á estos se les prohíben los oficios públicos. Pudiéramos aducir otras mitigaciones del antiguo rigor. Pero basten estas.

tar lo que haga y determine su cariñosa madre que, asistida por el Espíritu Santo, sabe progresar dentro de la admirable unidad que es su base y fundamento (e).

Con lo expuesto hasta aquí creemos suficientemente explicada, para el objeto de este Estudio, la intervencion de Recaredo en la conversion de los godos y tambien de los suevos; porque si bien estos últimos habian sido catequizados y adoctrinados por San Martín Dumense, convirtiéndose sus reyes y no pocos de sus magnates y

(c) Una de las cosas que más nos ha dado que pensar y que revela hasta que punto se apoderó de los españoles el demonio de la confusion, es la pertinacia con que se ha pretendido hacer un crimen de lesa ortodoxia la frase pronunciada por labios augustos, declarando que «el siglo XIX no es el siglo XVI.» Primero porque no es nueva y había pasado sin contradiccion durante 20 años. Segundo y principalmente porque es una verdad como un templo, una de esas verdades que llama nuestro pueblo—y permitáscenos la expresion—de Pero Grullo.

Confesamos nuestra impotencia para explicar la oposicion que se viene haciendo á esa frase de algun tiempo á esta parte. ¿Es por ignorancia? Entonces ¿cuál es nuestro nivel intelectual? ¿Es mala fé? Se nos resiste creer en la mala fé de tantos. Y con todo

pueblo (f), la masa conservaba aun el arrianismo en sus creencias, y no habia doblado su cerviz al yugo suave de la fé.

Era que Dios queria honrar la memoria de sus mártires, concediéndoles la conversion de los perseguidores, como al principio de la predica-

eso á una de las dos causas hay que atribuirlo, al menos en nuestro pobre juicio, que no ve otras.

Ha sido preciso que de Roma viniera confirmada la tal sentencia, y que viniera por conducto de nuestro amigo D. Félix Sardá, para que algunos, no todos de los impugnadores de aquella verdad axiomática dejaran de acusar á su autor de criminal, por haberla escrito.

Así en el opúsculo, tan recomendado por N. S. P. Leon XIII, titulado *La verdad sobre la cuestion romana*, se lee á la pag. 97: "Atendido, por lo tanto, que esto es asunto de buen gobierno y no abandono de principios, todo el espantajo de un Estado de la Edad Media resucitado á fines del siglo XIX, se desvanece como el humo. *Los Papas ocioso es decirlo, fueron siempre hombres de su siglo, y lo será tambien el Papa soberano en el ocaso del siglo XIX.*"

Parécenos que seguir el ejemplo de los Papas es caminar por carretera ancha y de buenas condiciones.

(f) «Martino, pontífice santísimo del monesterio Dumiense, navegando del Oriente vino á Galicia y allí habiendo convertido de la impiedad arriana á la fé católica los pueblos de los suevos, constituyó la regla de la fé... floreció siendo rey de los suevos Teodomi-

cion evangélica habia concedido á los ruegos del diácono Estéban la conversion del celoso fariseo, el Saulo de los judios que debia ser pronto apostol de los gentiles.

Era que reservaba á nuestra España para ser el porta-estandarte de la fé católica en las futuras generaciones y la iba preparando y disponiendo con la íntima union de tres razas distintas, de modo que en adelante pudiera decirse con verdad hablando de la España católica. «*Funiculus triplex difficile rumpitur.*»

Reduciendo á una sola proposicion lo que queda escrito, diremos: que la causa *eficiente* de la conversion de los godos ha sido la divina gracia difundida en sus corazones gratuitamente por el Espiritu-Santo; la causa *meritoria* principal no es otra que la passion de Jesús y su muerte; la *merito-*

ro, imperando Justiniano y siendo rey de las Españas Atanagildo.» S. Isidoro, *De viris illustribus* XXXV.

ria secundaria fué San Hermenegildo, que alcanzó de Dios para su familia y para su pueblo el don de la fé; la causa *instrumental* directriz, fué San Leandro, quien, sobre la mision divina de su episcopado, recibió de Leovigildo la más poderosa entre las humanas que es la paterna, para que trabajara y viera de conseguir en su hijo segundo lo mismo que habia logrado del primero; quedando por este hecho y cláusula testamentaria encargado de una manera especial de la direccion del nuevo rey; y por último, la causa *instrumental ejecutiva* de la conversion de los godos fué el citado Recaredo, quien con su ejemplo, con sus exhortaciones, con sus buenas obras, con la dulzura de su carácter, y la rectitud de su proceder logró la inefable dicha de llevar al seno de la Iglesia católica tantas ovejas extraviadas en los tortuosos senderos de la herejia.



CAPITULO VI.

À RECAREDO DEBEMOS LA UNIDAD RELIGIOSA
Y POLÍTICA.

QUÉ está ya hecha la unidad católica en España; está puesta la piedra angular de la sociedad española; Recaredo ha *creado* á Dios, si se nos permite esta frase panteística de Fichte, aunque no pretendamos darla el absurdo sentido del filósofo alemán; ya en adelante solo habrá en la península ibérica un Dios, una fé, un

bautismo; con esto solo tenemos una sociedad embrionaria, pero que, merced al principio vital contenido en su creencia, llegará pronto á desarrollarse y perfeccionarse por completo. La gran ley de la unidad, que preside á todas las leyes, que es el alma de todos los seres, que tiene su asiento en el trono de Dios mismo allá en lo más encumbrado de los cielos, rige ya en tierra española; porque desde el Atlas al Pirineo, desde las costas de Galicia hasta el golfo de Lion resuenan las alabanzas del Dios uno y trino, entonadas por los españoles, los godos y los suevos, que se juntan á elevar sus corazones á lo alto en unos mismos templos, que bautizan á sus hijos en unas mismas pilas y entierran sus cadáveres en unos mismos cementerios.

Recaredo, al ser causa instrumental de la conversion de godos y suevos, ha sido agente principalísimo de nuestra unidad nacional, que descansa toda ella en la unidad religiosa. Despues de la incorporacion en la Iglesia de

suevos y godos no quedaron en España más disidentes que los judíos, acerca de los cuales y para evitar su influjo pernicioso legisló el concilio tercero de Toledo (a) y los siguientes, limitando cuanto podían la acción social de los hijos espúreos de Abraham. Sin embargo estas limitaciones no fueron suficientes á impedir los daños causados por los descendientes de Judá en tierra española.

Es casi seguro que sin el auxilio judaico los árabes no habrían conquistado á España; porque los judíos españoles se encargaban de ser los custodios de las ciudades cristianas y los

(a) «El gloriosísimo Señor nuestro, á propuesta del concilio, mandó que se insertase en los cánones; que no sea lícito á los judíos casarse con mujeres cristianas, ni tenerlas por concubinas; ni comprar esclavos cristiano, para usos propios. Y si de esta unión nacieren algunos hijos, sean bautizados. Que no se les confieran cargos públicos, en virtud de los cuales tengan que imponer penas á los cristianos. Y si algunos de estos han sido por ellos manchados con el rito judaico ó circuncidados, vuelvan á la libertad y á la religion cristiana sin entregarles el precio.» Capítulo XIV.

carceleros de sus moradores cristianos, mientras el ejército de Tarik recorría la península, sin necesidad de desmembrarse para guardar las fortalezas. Esto, unido á lo que ocurrió durante la reconquista y despues de la toma de Granada antes de la expulsion de esa raza maldita, nos demuestra que la unidad religiosa es ley esencialmente constitutiva de la nacionalidad española; ley que no puede ni debe sufrir excepciones ni aún para con ese pueblo, cuya ley histórica no se parece en nada á la de ningún pueblo de la tierra, y cuya razon y modo de ser no se puede entender sin aquellas palabras pronunciadas en ocasion solemne: «*Non habemus regem nisi cæsarem....*» «*Sanguis ejus super nos et super filios nostros.*»

Los Reyes Católicos completaron la obra de Recaredo, purgando á España de judios, como en otro tiempo Hércules purgó la tierra de mónstruos, segun el relato de la fábula.

La unidad religiosa, pues, introdu-

cida por el hijo de Leovigildo, es el principio y el germen de nuestra nacionalidad por lo mismo que es el principio de las demás unidades, sin las que no se concibe una nacion ni un pueblo.

Antes de Recaredo no había España en el sentido politico-social, aunque la hubiera en el sentido geográfico. Los godos no eran España, los suevos no eran España, los latino-católicos tampoco eran España; ni mucho menos todos juntos podian ser España; porque es ley matemática que la suma no resulta cuando los sumandos no son homogéneos, sino heterogéneos; y mal podian avenirse latinos godos y suevos, cuando se diferenciaban en religion, en legislacion, en costumbres y en todo. Así es que entonces no había España, había solamente un reino godo vencedor de los suevos y de los griegos, como antes lo había sido igualmente de los latinos, alanos y vándalos.

Establecida la unidad religiosa en-

tre las varias razas que poblaban la antigua Iberia, y sujetas todas ellas á un solo monarca, no podia menos de establecerse la unidad legislativa, siendo, como era, la religion cristiana la base de aquella nueva sociedad, Porque en esta santisima religion no hay diferencia de judios y gentiles, griegos y bárbaros, libres y esclavos (b), para ella vale tanto el alma del escita ó el negro como la del ciudadano romano ó del hijo de las Musas.

Reconoce en todos igual principio, Dios; igual fin, la bienaventuranza eterna; iguales medios, la gracia divina, preparacion para la gloria y los sacramentos, canales de la gracia. La religion de Cristo no considera en el hombre lo accidental, sino lo esencial, la naturaleza humana hecha á imágen y semejanza de Dios. La ley romana valuaba al hombre por su ciudadanía romana, y la griega consideraba la

(b) I.^o ad Cor. Cap. XII. v. 35—Ad Gal. Capítulo III. v. 26, 27, 28.

ciudadanía ateniense; mientras que las leyes de los bárbaros estimaban al individuo por sus hazañas y proezas; solo la ley cristiana considera al hombre en el hombre, viendo en él, no lo accesorio, sino lo esencial; no las cualidades extrínsecas, sino su naturaleza intrínseca.

Así es que antes de Recaredo había en España tres códigos, correspondientes á las tres ramas principales de sus moradores; el gótico, el suevo y el romano. Servía el primero para los godos, el segundo para los suevos y para los latinos el tercero. Unidos los tres pueblos en un solo templo, bajo una misma fé y sujetos al cetro de un solo monarca, debía desaparecer el triteísmo y formarse la unidad. La unidad legislativa no podía menos de ser consecuencia de la religiosa, y como tal se desarrolló en España de un modo admirable, siendo su fórmula el *Fuero Juzgo*, redactado en los concilios de Toledo y recopilado por los obispos españoles á ruego y peti-

ción de los sucesores de Recaredo (c). Comparar el *Fuero Juzgo* con los códigos de otros pueblos sería obra larga é impropia de esta *Memoria*, no siendo necesaria por otra parte para nuestro objeto. Pero no podemos pres-

(c) «Que cualesquiera negocios, decía Recesvinto á los padres del concilio VIII de Toledo, que por quejas de algunos se hicieran patentes á vuestros oídos, los determinéis con el rigor de la justicia misericordiosamente y templándola con la piedad; y con nuestro neneplácito ordenéis en la sentencias de las leyes lo que, ó está depravado, ó aparece unido con cosas supérfluas ó inválidas, acomodando el sentimiento de nuestra serenidad á solas aquellas cosas que convienen á la sincera justicia y á la suficiencia de los negocios. Reducid á la claridad del mediodía las oscuridades y dudas, que se encuentran en los cánones, y tratad de concordar con justicia, piedad y templanza todos los negocios que se presentasen á vuestra audiencia, poniéndoos en armonía con las reglas de los mayores.» *Tomo regio, hácia el medio.*

«Tambien os ruego, dice Ervigio á los padres del toledano XII, que corrijaís en general lo que encontráreis absurdo en las leyes de nuestra gloria y lo que os parezca contrario á la justicia. Acerca de las demás causas y negocios que deben ser prescritos por nueva ley, *queremos que los escribais en títulos de sentencias evidentes*; pues que toda vez que están presentes los religiosos gobernadores de provincias y los duques de los órdenes clarísimos de toda España, conociendo las sentencias de vuestra promulgacion, las harán cumplir, sin ofender á nadie, en las tierras de su gobierno.» *Tomo regio.*

cindir de citar algun testimonio, que evidencie y ponga de manifiesto la importancia filosófica y social del código visigodo.

«Uno de los concilios legislativos de Toledo, dice Gibbon, examinó y ratificó aquellas leyes (*las del Fuero Juzgo*) dictadas bajo la serie de los principes godos desde el reinado del feroz Eurico hasta el del piadoso Egica.... Ciertamente me disgusta su estilo, como me es odiosa la supersticion que en él se halla (*habla un incrédulo*), pero no temo decir que aquella jurisprudencia descubre una sociedad mas culta y mas ilustrada que la de los borgoñones y aun la de los lombardos» (d).

Más explicito está el protestante Guizot, cuyas son estas frases: «En España es otra fuerza, es la fuerza de la Iglesia la que emprende restaurar la civilizacion. En lugar de las anti-

(d) Caída del imperio romano. T. IX cap. 33.

guas asambleas germánicas, de las reuniones de los guerreros, son los concilios toledanos los que surgen y echan raíces; y si bien á ellos concurren altos señores del Estado, siempre son los eclesiásticos los que tienen la dirección y primacía. Abrase la ley de los visigodos y se verá que no era una ley bárbara; evidentemente la hallamos redactada por los filósofos de la época, es decir por el clero, abundando en ideas generales; en verdaderas teorías, plenamente ajenas á la indole y costumbres de los bárbaros. Sabido es que el sistema de estos era un sistema personal, en que cada ley no se aplicaba sino á los hombres de un mismo linaje. La ley romana gobernaba á los romanos, la ley francesa dirigía á los francos; cada pueblo tenía sus leyes especiales, aunque estuvieran sometidos á un mismo gobierno y habitasen el propio territorio....»

«Pues bien, la legislación de los visigodos no es personal, visigodos y

romanos están sometidos á una misma ley. Pero no es esto solo, continuemos examinándola y hallaremos señales de filosofía aun más evidentes. Entre los bárbaros cada hombre tenía, según su situación, un valor determinado y diverso; el bárbaro y el romano, el hombre libre y el feudo no eran estimados en un mismo precio, había, por decirlo así una tarifa de vidas. En la ley visigoda sucede todo lo contrario, se establece el valor igual de los hombres ante su presencia. Considerad por último el sistema del procedimiento; en vez del juramento de los compurgadores y del combate judicial, encontrareis la prueba por medio de testigos y el examen racional de los hechos, como puede practicarse en cualquiera nación civilizada. En una palabra, la legislación visigoda lleva y ofrece en su conjunto un carácter erudito, sistemático, social. Descúbrese bien en ella el influjo del mismo clero, que prevalecía en los concilios toledanos y que influía

tan poderosamente en el gobierno del país» (e).

No queremos pasar adelante sin advertir de paso que el influjo del clero en el Fuero Juzgo, aquel benéfico influjo que elevó tan alta la legislación visigótica sobre todas las legislaciones bárbaras y aún otras que presumen no serlo, es nada más que la aplicación de la verdad revelada al orden legislativo y al orden jurídico. El clero de entonces, como el de todos tiempos, sin desconocer la legislación romana y cuanto había producido de bueno el gentilismo, bebía principalmente la sabiduría, que luego aplicaba al orden social, en los libros santos, que enseñan al hombre de parte de Dios no solamente las verdades que dicen relación al individuo, sino también las que se refieren al orden social. Por eso se aventajaron tanto los obispos legisladores del Fuero

(e) *Historia general de la civilización europea.*
Lec. III.

Juzgo, y por eso tambien en la edad moderna no ha habido politicos mas aventajados que los teólogos, como observa el marqués de Valdegamas (f).

Supuesto lo cual, apenas se comprende la ceguera ó la injusticia de nuestros politicos liberales que excluyen del santuario de las leyes al sacerdote, á la vez que conceden el titulo de legislador á cualquier ciudadano, aunque sea un zapatero remendon.

Son los frutos malditos del sistema liberal, que tiene declarada guerra á muerte á Dios y á su Cristo.

La unidad religiosa, introducida en España con la conversion de Recaredo, traia aparejada, como corolario ineludible, la unidad legislativa y judi-

(f) *Ensayo sobre el catolicismo, etc.* Lib. I, capítulo VIII. «Si el género humano no estuviera condenado irremisiblemente á ver las cosas al revés, escogería por consejeros entre la generalidad de los hombres á los teólogos, entre los teólogos á los místicos, y entre los místicos á los que han vivido una vida más apartada de los negocios y del mundo.»

Lo mismo piensa el gran filósofo español Balmes.

cial, que es su complemento; estas dos unidades entrañan la unidad política y de las tres resulta la unidad social, ya perfecta y consumada á mediados del siglo siguiente. La unidad religiosa quedó concluida en el concilio tercero de Toledo, hecha la abjuración pública de sus errores por los herejes y confesada la fé católica; y hasta tal punto estaba arraigada desde el principio esta unidad religiosa en nuestro suelo, que jamás se volvió á oír el nombre ni la herejía arriana, como atestigua el Biclarense, y respecto á otros errores dogmáticos, tuvieron tan mala fortuna, que nunca lograron echar raíces en esta bendita tierra; ya fueran aborígenes, como el de los adopcianos y los de Pedro de Osma; ya implantados de otros países, como los de los albigenses y protestantes. ¡Tan profundas eran las raíces del catolicismo en España!

La unidad legislativa requería mayor lapso de tiempo para que fuera un hecho y lo mismo la judicial; con ma-

Yor motivo se necesitaba este importantísimo factor en todo lo que se refiere á hechos, el tiempo, para ver desarrollada la unidad social.

Y sin embargo, ya en el tantas veces citado concilio toledano hallamos hermosísimos retoños de la tan deseada unidad y de aquel paternal gobierno que engendra la doctrina católica en las sociedades que la profesan y ponen en práctica. Hemos de citar algunos casos.

Siendo tan fácil el abuso por parte de los que mandan, sobre todo si son bárbaros, como acontecía con los godos de la época que estudiamos, los padres del concilio, amigos del pueblo no con la boca sino con las obras, ordenan en el cap. XVII á los sacerdotes y á los jueces seculares que procuren evitar el infanticidio harto común entonces.

Dice entre otras cosas el citado capítulo: «Por lo tanto y habiendo llegado á noticia del gloriosísimo señor nuestro rey Recaredo semejante maldad,

se ha dignado su gloria mandar á los jueces de donde esto suceda, que en union con el sacerdote hagan exacta averiguacion de un crimen tan horrendo y le prohiban usando severidad; y por eso este santo concilio encarga con dolor á los sacerdotes locales, que busquen con la mayor escrupulosidad, en union del juez territorial, esta maldad y la prohiban con la disciplina más severa, exceptuando la pena capital.»

¡Qué bello es ver á la religion auxiliando á la justicia en favor del inocente y desvalido; y á la justicia supliendo lo que falta á la religion para persuadir á los protervos! Aqui tuvo cumplimiento la profecia de David cuando cantaba: «*Justitia et pax osculæ sunt*» (g).

El capítulo XVIII amplía el contenido del XVII, pues ya no se limita á un caso particular, sino que, deseando quitar de la sociedad toda clase de

(g) Salmo. LXXXIV, 11.

abusos y aliviar la suerte del pueblo, ordena que todos los años se celebre concilio y á él «acudan los jueces territoriales ó los actores de los patrimonios fiscales por decreto del gloriosísimo señor nuestro, en union con los sacerdotes.... para que se enteren de la piedad y justicia, con que deben portarse con los pueblos á fin de no cargar á los particulares con angarias (h) ú operaciones superfluas, ni gravar al fisco.»

«Sean pues los obispos unos inspectores, apoyados en la amonestacion real, del modo como los jueces se portan en los pueblos, para corregirlos en caso necesario, ó para dar parte al príncipe de las insolencias: y si ni aun de esta suerte pudiesen enmendarlos, suspéndalos de la Iglesia y de la comunión. Deliberese entre el

(h) *Angarias* era un tributo personal á manera de bagaje, que prestaban los pueblos para trasladar el dinero y bienes del rey ó del fisco.

El capítulo XX del mismo concilio prohíbe á los obispos exigir *angarias* de los clérigos en tiempo y con ocasion de la visita pastoral.

sacerdote y las personas de más gravedad, sobre lo que debe hacerse para que la provincia no carezca de tribunal con detrimento suyo.»

Si en nuestros días rigieran estas disposiciones del concilio toledano tercero, no se verían los pueblos entregados al más desenfrenado caciquismo, ni pesarian sobre sus débiles espaldas los desafueros sin número de que son víctimas todos y cada uno de los vecinos de la monarquía, excepto aquellos que hacen el oficio de verdugo.

Pero aquellas leyes eran dictadas por sacerdotes y hoy el sacerdote, ya lo hemos dicho, está excluido por la constitución del 76 de la elegibilidad para ser legislador en el Congreso de los Diputados, que por otro nombre llaman santuario de las leyes. Así se comprende como hoy vamos á la división y desde Toledo se iba á la unidad. Cada causa produce efectos conformes á su naturaleza.

Ni fué el tercer concilio de Toledo

el único que trabajó en beneficio de los pobres y del pueblo, antes bien en esta tarea le siguieron todos los concilios sucesivos, que promulgaban leyes civiles á la vez que sostenían ó restauraban la disciplina eclesiástica.

El cuarto de estos areopagos de santos obispos, presidido por S. Isidoro, dispone en su canon III que «asistan todos los que tengan causas contra los obispos, jueces, poderosos, ó contra cualesquiera otras personas; y lo que se hallare en el examen sinodal que ha sido malamente usurpado, refórmese á instancia del ejecutor real obrando en justicia, y pidase al príncipe este ejecutor real por el metropolitano, á fin de que obligue á los jueces ó á los varones seglares.»

«Los obispos, dice en el canon XXXIII el mismo concilio cuarto, no duden admitir el cuidado que Dios les ha impuesto de proteger y defender los pueblos. Por lo tanto, cuando vean que los jueces ó poderosos oprimen á los pobres, reprendan lo primero co-

mo sacerdotes, y si no quisieren enmendarse, den al rey parte de su insolencia, para que aquellos á quienes la amonestacion sacerdotal no mueve á la justicia, los refrene en su maldad la potestad real; y si algun obispo dejare de obrar asi, será reo ante el concilio.»

Debemos hacer alto y no citar más cánones de este ni de otros sinodos posteriores, porque bien claro se ve el desarrollo de la unidad legislativa y judicial; toda vez que sin distinción de nacionalidad ni de personas los padres de ambos concilios dan leyes, que llevan la sancion conciliar y real, removiendo los abusos de los nobles y poderosos, y protegiendo los bienes, honras y vidas de los pobres y necesitados.

!Política digna de aquellos sacerdotes y de aquellos reyes!

La unidad legislativa y juridica quedó, pues, asentada de derecho en el primer concilio que celebraron los godos despues de convertidos. Fué una

consecuencia necesaria de la unidad religiosa. De hecho se fue estableciendo con el decurso del tiempo hasta la colección de leyes llamada *Fuero Juzgo*, donde se manifiesta en todo su esplendor; leyes en cuyo epigrafe mismo se lee que fueron hechas en tal ó cual concilio.





CAPITULO VII.

A RECAREDO DEBEMOS LA PATRIA.

ENTONCES tuvimos pátria. Recaredo, al hacerse siervo de Jesucristo, nos hizo conocer al Dios uno y trino, nos dió un solo y verdadero Dios, primer elemento de toda sociedad; nos dió la unidad religiosa, haciendo á todos sus súbditos hijos de Dios y uniéndolos en un solo pensamiento y en una sola accion divina,

que unificara también, mediante su eficacia y virtud, todas las acciones individuales, encaminándolas á un supremo fin, la posesión del único Dios; y todas las acciones políticas dirigiéndolas á la adquisición y conservación y desarrollo y prosperidad de la patria. Hasta los días de Recaredo no tuvimos patria y este rey, primero entre los católicos, al serlo, nos dió la patria; como antes—con anterioridad lógica se entiende—nos había dado á Dios.

Por si hubiere quien creyera paradójica esta nuestra afirmación, recordáremósle que el concepto de patria es algo más que la idea de un territorio determinado más ó menos extenso, algo más que ese territorio definido y limitado por fronteras y cultivado por hombres que tienen en él su residencia. El concepto de patria supone é incluye el de territorio, supone é incluye el de habitantes de tal territorio, pero es algo más, que ni se vé ni se palpa, mas no por eso es menos

real. Incluye ese concepto algunos otros, sin los que no puede darse la cosa significada por la palabra. Incluye la comunidad de ideas, la identidad de miras, la comunión de bienes, la fraternidad de los colonos y la paternidad, de donde se deriva la voz *pátria*.

Los reyes godos, que precedieron á Recaredo, fueron deslindando por medio de la conquista, el territorio sobre que iban á ejercer su jurisdicción real. Leovigildo, sobre todos, uniendo bajo el imperio de su corona la mayor parte del territorio español, destruyendo á los suevos en Galicia y arrojando á los imperiales de la Bética y la Carpetana, puso la base de la nueva pátria, la parte material del edificio social. Había cierta extensión de terreno sujeta al mismo príncipe, á quien pagaba tributos, pero faltaba todavía la forma; y sabido es que los seres sin forma son seres muertos, seres inertes y casi monstruosos. Los godos despreciaban á los latinos, y

estos no consideraban mejor á los godos; mientras que los suevos unidos á los antiguos habitantes del territorio español por la comun desgracia de conquistados, les odiaban á su vez por lo que tenian de católicos y á los godos por opresores.

Aquella multitud de habitantes de la Hesperia, agregados como se congregan en un saco diversas especies de simientes, carecian de cohesion, de enlace, de union espiritual; eran á manera del campo grande cubierto de huesos áridos, que vió Ecequiel (a), á quienes faltaba la vida y que resucitaron al soplo de Dios, recubriéndose de carnes y nervios, hasta constituir el cuerpo humano.

Así estaban los españoles cuando Recaredo ocupó el trono de su padre. Mucho hizo este en orden á la constitucion de la nueva pátria, de la nueva España, que iba á surgir de entre escombros y ruinas acumuladas por

(a) Cap. XXXVII.

los pueblos bárbaros que devastaron la España romana antes de los godos, y por los mismos godos en sus luchas con los indígenas y con los invasores germanos, reuniendo á los tres pueblos bajo su cetro, organizando la administracion y dando algunas leyes, que interesaban por igual á la raza española y á las escíticas; pero era poco, faltaba la union de los espíritus y el interes comun, sin lo cual no hay pátria.

Leovigildo formó el cuerpo, la parte material de la nueva España; á Recaredo su hijo dejó el encargo de dar animacion, de dar forma á aquel ser moral, de dotarlo de alma. Por eso le suplicó al morir que abrazara la religion de Leandro; y Recaredo obediente al consejo paterno y á la voz de Dios que le llamaba desde el cielo por boca de su hermano Hermenegildo, se hizo católico y logró que lo fueran sus pueblos, á los que trató con iguales consideraciones, ya que todos eran hijos de un mismo padre, creando así la pátria.

Desde el concilio tercero de Toledo en adelante ya no hay godos, ni suevos, ni romanos en el sentido jurídico; no hay más que españoles. No se dará una ley para el pueblo godo, otra para el romano y otra para el suevo; sino una que comprenda los tres pueblos, que se han fundido en un solo pueblo, el pueblo español. Una sola excepcion se advierte, como ya hemos observado, y es respecto á los judios, tanto en este concilio como en los siguientes, y en todos los códigos españoles hasta su definitiva expulsion de los dominios de España. Verdad es que un rey godo, Sisebuto, quiso unificar los judios, haciéndoles convertir y usando para ello de la violencia, si no bastaba la persuasion; pero en esto no estuvo acertado y mereció reprehension de los padres del concilio cuarto de Toledo (b), presi-

(b) «Respecto á los judios mandó el santo concilio que á nadie en adelante se haga fuerza para que crea, *pues que Dios tiene misericordia del que quiere y endurece al que quiere.* No debe pues salvarse á se-

dido por S. Isidoro, y del mismo santo en su *Historia Gothorum*, que escribe: «El cual, al principio de su reinado, moviendo á los judios á la fé cristiana, tuvo el celo de Dios, mas no segun la sabiduria; porque forzó con su poder á los que convenia pro-

mejantes sujetos contra su voluntad, sino queriendo; á fin de que sea íntegra la forma de la justicia. Pues así como el hombre, obedeciendo voluntariamente á la serpiente, por su propio arbitrio pereció, del mismo modo, llamándole la gracia de Dios y por conversión propia se salva, creyendo; luego no debe emplearse la fuerza, sino en virtud del libre albedrío aconsejar á que se conviertan, mas no compelerlos á ello.

Pero respecto á los que antes fueron á la fuerza convertidos á la cristiandad, como se hizo en los tiempos del religiosísimo príncipe Sisebuto, porque consta que recibieron los sacramentos divinos, la gracia del bautismo, que fueron ungidos con el crisma y participaron del cuerpo y sangre del Señor, conviene que aquella fé, que admitieron por fuerza ó necesidad, la conserven á fin de que no sea blasfemado el nombre del señor, ni se tenga por vil y despreciable la fé que profesaron.» Canon LVIII.

En el siguiente anatematizan los padres á cualquier obispo, sacerdote, clérigo, ó seglar que apoye á los judios contra la fé cristiana, recibiendo de ellas dádivas y regalos.

Por estos cánones se ve como los obispos legisladores cuidaban de la base y fundamento de la recién constituida sociedad española, base que no era otra mas que la unidad de la fé.

vocar con la razon de la fé» (c).

Exceptuando, pues, los judios, que nunca tuvieron ni tendrán pátria desde la destruccion de Jerusalem, y que serán siempre elemento de desorden entre los pueblos que les presten hospitalidad, los habitantes de tierras españolas fueron unos, y un solo pueblo desde Recaredo. Asi se observa que, mientras este príncipe habla de godos, suevos y latinos, en el *Tomo regio* presentado al concilio, en los concilios posteriores ya no hacen los reyes esa division, ni mucho menos los padres que promulgaban sus decretos conciliares para todos los fieles, sin distincion de nacionalidades ni de procedencias.





CAPITULO VIII.

RECAREDO NOS DIÓ LA UNIDAD SOCIAL.

HÁLTANOS ver la influencia que ejerció Recaredo con su conversión en la unidad social, ya que conocemos lo que le deben la unidad religiosa y política.

Si las máximas evangélicas no encontraran, como encuentran siempre, tenaz resistencia en la naturaleza humana caída de su pedestal de la gra-

cia, la fusion entre dos pueblos, que tienen una misma fè, una misma patria y un mismo gobernante, seria cuestion de un momento; estaria hecha en cuanto aquellas otras tuvieran perfecto desarrollo. Pero no sucedió asi nunca, ni sucederá jamás. Antes que dos pueblos se fundan en uno, ha de pasar mucho tiempo, y antes que aparezca la unidad que vino á traer Jesucristo al mundo, y por la cual rogó á su Padre con tanta constancia en la noche de la cena, ha de reinar la division que sentó sus reales entre los humanos en la famosísima torre de Babel (a).

El catolicismo es la unidad y tiende constantemente á que los hombres sean unos, no habièndo más que un solo rebaño y un solo pastor (b); pero dificilmente se aunan las cabras y las ovejas, y por eso la perfecta unidad social no puede tener lugar en esta

(a) Génes's cap. XI.

(b) Joan. X, 16.

tierra de divisiones y de miserias, reservándose para la vida futura, en la cual han de tener exacto cumplimiento las oraciones del Mediador entre Dios y los hombres, cuando pedia al Padre una tan perfecta unidad en los fieles como la que reina entre El y su Hijo unigénito: «*Ut sint unum, dice, sicut et nos.*» «*Ut et ipsi in nobis unum sint*» (c).

Sin embargo tambien aquí en la tierra opera la profesion de fè cristiana, la profesion práctica, una tan perfecta unidad social, que S. Lucas pudo escribir de los primeros cristianos: Que tenian *un solo corazon y una sola alma*. ¡Admirable unidad! pero difícil de alcanzar.

A ello tendian los esfuerzos de Recaredo, á conseguir que sus pueblos se confundieran y mezclaran y unieran hasta el punto de no haber mas que un corazon y un alma.

Está unidad, empero, tropezaba con

(c) Joannes cap. XVII. v 11-21.

inveteradas preocupaciones de raza, que no podían desaparecer al instante, pero que forzosamente debían ir disminuyendo por la virtualidad de la fé católica, de las máximas católicas y de las leyes fundadas en aquella fé y en estas máximas.

Sabido es que los romano-hispanos eran considerados por godos y suevos como *viliores*, como raza afeminada y degenerada, incapaz de cosas grandes y solo útil y apta para las artes de la paz, para los placeres y el lujo, que aquellos detestaban. A su vez los latinos no veían en los hijos del desierto sino *barbari*, buenos para destruir y asolar, para quemar las ciudades y talar los campos; pero incapaces de percibir las armonías inefables de lo bello, de edificar, de plantar y llevar á los hombres por el camino de la civilización y de la paz á la tranquila posesión de los bienes presentes, como medio de obtener los futuros. A este modo de pensar y de apreciarse reciprocamente los habi-

tantes de España, correspondia un modo proporcional en el obrar; por la union y solidaridad que hay entre los actos internos del hombre y los actos externos. Los godos se servian de los españoles solo para aquellas cosas que eran propias de siervos, como labrar y cultivar la tierra y ejercitarse en las artes mecánicas, dejándoles tambien el cultivo de las letras y reservándose para sí lo perteneciente á la guerra y á la politica. Hasta tal punto estaba arraigada en los godos esta costumbre, que todavia el rey Ervigio se vió precisado á pedir á los padres del concilio duodécimo toledano, quo abrogaran la ley de su antecesor, que establecia la pena de infamia para cuantos no hubiesen acompañado al ejército, ó de él se hubieran huido. (e).

Los españoles desconfiaban por

(e) «Despues de esto, inculco tambien á vuestra reunion, grata á Dios, que corríjais la ley de nuestro predecesor, que mandaba que todo el que no hubiera acompañado al ejército, ó se hubiera huido de él, fuese privado irrevocablemente del testimonio de su dignidad. Cuya severa determinacion, vigente en to-

igual motivo de los godos y entre un pueblo y otro pueblo no existian más relaciones que las que hay entre dos inquilinos de una casa distintos en genio, en profesion, en nacionalidad y en educacion. Recaredo que, despues de convertido al catolicismo, llevaba la cruz sobre el corazon, más aun que sobre su diadema, comprendió luego que él no debía ser rey de un partido, sino de todos los españoles y quiso cumplir como bueno su deber.

Era una de las principales causas de division la diferencia religiosa; porque evidente es que habiendo fé no puede ser indiferente al que la tiene el considerar que un convecino suyo, un pariente quizá, está privado de tan grande bien. Asi es que trabajó, segun hemos visto, hasta lograr que en

da España, hizo perder la nobleza ó casi la mitad del pueblo; porque con su observancia ha sucedido, que en algunas villas, territorios ó aldeas sus habitantes se han degenerado con esta infamia. Pues como se les ha privado de testificar, no puede averiguarse la verdad, lo cual acarrea dos males, uno la nota de infame de la plebe y otro el de no haber medios de hallar la verdad." *Tomo regio.*

todos sus estados se profesara la fé verdadera, excluyendo de ellos la herejia, mediante la persuasion y el convencimiento que supo llevar al ánimo de los godos.

Otra causa poderosa de divisiones entre godos y españoles fué la diferencia de raza, de hábitos, de tradiciones, de costumbres, de lenguaje, de modo de producirse en sociedad, en una palabra la diferencia entre hombres rudos y guerreros y hombres civilizados y pacíficos. Para cortar la division que nacia espontáneamente de este conjunto de circunstancias y amalgamar, en cuanto por entonces era posible, la civilizacion con la rudeza, haciendo que ambos pueblos se amaran y apreciaran reciprocamente, promulgó varias leyes encaminadas á este fin; pero, como rey prudente, entendia que las leyes escritas no bastaban sin el ejemplo del principe, que tiene más poder atractivo y persuasivo que todos los discursos y ordenanzas.

Al efecto se presentó á sí propio cual modelo de la union entre ambas razas, queriendo que cada una de ellas viera en el rey al representante de las buenas tradiciones y costumbres de su nacion. Por eso al nombre godo de *Recaredo* añadió el latino de *Flavio*, que usaron tambien sus sucesores en el trono; no posponiendo lo latino á lo escita, sino anteponiéndolo, como para significar el aprecio que hacia de la cultura hispano-romana.

Esta circunstancia, que parece insignificante, era al contrario grandemente significativa en el ánimo del cristiano principe, que quiso imitar á los regulares en la aceptacion de nombres nuevos cuando empiezan la nueva vida de la religion. Era el significado y el signo de la alianza entre godos y latinos, bárbaros y civilizados, que en persona de su rey protestaban de formar un solo pueblo, un pueblo nuevo que queria tomar lo bueno de lo antiguo y lo bueno de lo moderno, para constituir de esta ma-

nera la nueva España y ser el reino más poderoso en armas y cultura que contara la Europa en su seno.

Modernamente se ha acusado á Recaredo de afectado y vanidoso por la denominacion de *Flavio* con que quiso distinguirse de sus predecesores los reyes godos; como si quisiera emular á los Césares romanos, más atentos á la sonoridad y cadencia de los nombres, que al buen gobierno de los pueblos.

Parécenos que este modo de considerar al primer rey católico y español es sobradamente injusto y destituido de fundamento, atendidas las buenas dotes del monarca godo y la direccion acertada que daba á todos sus actos la influencia de S. Leandro. Seguramente aún sin esta consideracion acreditanse de críticos poco sagaces y desconocedores de los secretos del corazon humano los que así juzgan á Recaredo. Enhorabuena que no quieran atribuirle el pensamiento trascendental de la fusion de ambos pueblos,

buscada en la union de sus dos nombres; debieran, al menos, reconocer en él los ardorosos anhelos del neófito y buscar modelos que imitar en los prohombres de los libros santos, que la fe considera como inspirados por Dios.

Alli sin duda vió que Abram, despues de la divina promesa, recibió el nombre de Abraham (f); que Jacob, despues de haber luchado con el angel, es llamado Israel (g); que José, por haber declarado á Faraon su misterioso sueño, recibe el nombre de Salvador del mundo (h), y por concluir, que Simon, recibida la promesa de ser piedra fundamental de la Iglesia, se llama Pedro (i) y su compañero de Apostolado, despues de convertir á la fé al proconsul Paulo cambia el nombre hebreo de Saulo (j) en el romano

(f) Génesis cap. XVII. v. 5.

(g) Génesis cap. XXXII v. 28.

(h) Génesis cap. XLI. v. 45.

(i) Joan. Cap. I v. 42.

(j) Actor. Cap. XIII.

Paulo. Así debían presumir también que Recaredo, conociendo lo providencial de su misión en la península ibérica y viéndose llamado á la reconciliación de los indígenas y advenedizos, tomó el nombre Flavio Recaredo, ó bien para recordar su entrada en el seno de la Iglesia católica romana, ó bien para simbolizar la deseada y necesaria fusión de las dos razas, ó bien por ambas causas á la vez; pero nunca por un espíritu de pueril vanidad y necia ostentación.

No se ha observado con espíritu bastante imparcial y recto por los detractores de Recaredo, que es un hecho histórico constante en la fusión de los pueblos la mútua adopción de los nombres propios. Sin salir para nada de nuestra historia pátria y dejando á un lado la costumbre de los primeros cristianos de tomar el nombre de algún apóstol ó mártir, que les precediera en la carrera de la vida, recordemos lo ocurrido algunos siglos después con los muzárabes y muladies

españoles, sobre todo con los muladíes. Estos, de raza española, de costumbres españolas, de educación española, tomaban sin embargo nombres árabes con los cuales eran conocidos de sus convecinos. Los ejemplos abundan tanto que nos creemos dispensados de citar uno solo (k).

El mismo fenómeno se observa en la conquista de América. Los hijos de Motezuma, los nobles mejicanos y tlascaltecas reciben con el bautismo nombres españoles, tomándolos con predilección de los mismos capitanes españoles que habían hecho la conquista y que solían servir á la vez de catequistas y padrinos para con los indios neófitos. D. Hernando se hace llamar el hijo de Magiscatein, senador de Tlascala y gran amigo y protector de nuestro héroe extremeño.

Otro tanto sucede en el Perú con los hijos de Guainacapac y los orejones, los cuales, á medida que se van convirtie

(k) Véase á Simonet, *La mujer árdbigo española.*

do, adoptan nombres españoles, tomados de los mismos conquistadores.

Si, pues, es una ley histórica la adopción de nombres del pueblo conquistador por los individuos del conquistado; si además de esto aquella ley es un indicio de la fusión entre ambos pueblos y á la vez una garantía de la buena fé con que mutuamente se reciben, ¿dónde está el motivo para culpar á Recaredo por hacerse llamar *Flavio*? ¿No fué, al contrario, su conducta grandemente plausible y su proceder muy laudable en adoptar un nombre que indujera á sus godos á mirar á los vencidos y subyugados españoles como hermanos, y como dignos de imitarse en su cultura?

Terminemos estas reflexiones observando, que por entonces en España sucedió lo que en Roma cuando la conquista de Grecia. No se germanizaban los españoles, se españolizaban los germanos en razón á la mayor cultura de los católicos habitantes de nuestra pátria.



CAPITULO IX.

CONTINÚA LA MATERIA DEL PRECEDENTE.

QUAS medidas importantes y necesarias para la union fraternal de los pueblos sujetos á su centro tomó Recaredo, con el fin de asentar la concordia en bases sólidas. Su padre, llevado del furor arriano, habia cometido muchas tropelias y despojado á muchos particulares y á las Iglesias para acrecentar el tesoro real,

desterrando á nobles y plebeyos y quitando la vida á no pocos, segun nos refiere un testigo ocular, S. Isidoro (a).

Su hijo Flavio Recaredo, sabiendo que la justicia es el basamento de la sociedad, conforme á la sentencia que dice: «*Justitia elevat gentem*» (b), trató de poner remedio á tantos males y desafueros, como habia producido la desatentada conducta de su padre. Al efecto restituyó á las Iglesias, á los monasterios y á los particulares los bienes robados; concedió una amnistia general, perdonando generosamente á cuantos se hubieran hecho acreedores al castigo de la ley, y llamó del destierro á los expatriados, para que vivieran tranquilamente en el se-

(a) «Fué tambien (*Leovigildo*) pernicioso para muchos de los suyos; porque á cuantos halló ó muy nobles ó muy poderosos, ó les cortó la cabeza, ó confiscándoles los bienes los proscribió desterrándolos despues de proscritos. Tambien fué este el primero que enriqueció el fisco y aumentó el erario con las rapiñas de los ciudadanos y el despojo de los enemigos.» *Historia gothorum* núm. 30.

(b) Prov. XIV, 34.

no de sus familias, ó continuáran gobernando las Iglesias, cuyo régimen les había concedido el Espíritu-Santo (c).

Y como la casi totalidad de los perjudicados en las anteriores revueltas eran de la raza vencida, de los hispano-latinos, ya se deja entender cuanto contribuirían estas justas reparaciones, dadas por un príncipe godo, á la deseada amalgama de ambos pueblos y á la consideracion que los bárbaros debían tener en lo sucesivo para con los que de tales medidas eran objeto por parte del rey.

En la unidad social de godos y romanos influyó asimismo el proceder de Recaredo con los obispos católicos, casi todos de origen latino. Comenzando por el gran ascendiente que, para bien de la nacion, ejerciera

(c) «Tan liberal (*fué Recaredo*) que devolvió á sus dueños las riquezas de los particulares y los predios de las Iglesias, que la malicia de su padre había adjudicado al fisco.» S. Isidoro, *Historia gothorum* núm. 31.

en el ánimo del rey la sabiduría y santidad de Leandro (d), ascendiente que no podía ocultarse á los condes palatinos y demás señores godos, ni tampoco al pueblo; siguiendo con las deferencias observadas para con el me-

(d) Es muy digna de llamar la atención de los hombres pensadores la influencia benéfica de los obispos de España, como consejeros de sus reyes en los prósperos sucesos de la nación.

Obsérvase en toda nuestra historia, desde Recaredo hasta hoy, que en los reinados más felices y los hechos más culminantes que en ellos tuvieron lugar interviene siempre algún obispo, como dirigiendo y aconsejando al rey en las circunstancias más difíciles. Y por el contrario aquellos reyes que tenían en menos la dirección episcopal, son los más desgraciados en sus empresas.

San Leandro fué como el alma de la política de Recaredo, y después de él otros obispos hasta Witi-za, que no quería ni verlos. Todos saben lo que hizo este rey godo, cuya memoria no han podido rehabilitar los modernos, á pesar de sus esfuerzos. Tampoco D. Rodrigo tuvo obispos por consejeros, y así salió ello.

D. Pelayo, al comenzar la reconquista, empezó también con la tradición gótica de aconsejarse de obispos, siendo su Mentor el metropolitano de Toledo, Urbano, que huyó á Asturias con el príncipe.

La batalla de Clavijo—si es histórica—no se dió sin el consejo de los obispos, que seguían al ejército de D. Ramiro. La victoria de las Navas fué debida al valor del arzobispo de Toledo, que lo infundió en el ánimo abatido del rey D. Alfonso. D. Fernando, el

tropolitano de Toledo, Eufemio, y concluyendo con lo que el mismo rey dijo á los padres del Concilio III, algunas de cuyas palabras quedan copiadas, vemos desde luego de qué manera el monarca católico honraba á los espa-

Santo, no hacia nada sin consultar al obispo de Plascencia D. Adan Perez, que le acompañaba en todas sus expediciones. De los reyes Católicos, principalmente de la reina, sabemos que no tomaba ninguna determinacion sin el consejo espiritual. Ahí están los Daza, Talavera y Cisneros para acreditarlo; sin que sea menester hablar de Carlos I y Felipe II, ni de otros reyes anteriores ni posteriores.

En cambio aquellos de nuestros reyes que desoian los consejos episcopales no fueron muy afortunados en sus empresas. Hemos citado dos casos en la historia goda y podríamos citar otros varios durante la Reconquista, pero bástenos recordar estos tres recientes.

El arzobispo de Santiago P. Velez, consejero de Fernando VII, se vió precisado á dejar el palacio á la muerte de aquel rey, porque Cristina no le daba oidos. Sabido es lo que ocurrió á Cristina y su regencia. El Sr. Claret tambien tuvo que abandonar el palacio de Isabel II cuando el reconocimiento del reino de Italia hecho por aquella infortunada señora contra el consejo de su confesor; reciente está lo ocurrido con Isabel II. En el cuartel real del Norte se hallaba el Ilmo. Fr. Caixal, que ejercía la jurisdiccion castrense por delegacion de Pío IX; pero el Sr. Caixal tuvo que retirarse del cuartel real y con él parece que se retiró igualmente la fortuna que hasta entonces había seguido al ejército de D. Carlos.

ñoses, honrando á sus pastores y enseñando con su conducta y ejemplo, mil veces más poderoso que las palabras, que la grandeza de alma y las virtudes merecen el honor y respeto del hombre, sea quien fuere el sujeto

¿Qué mas? Hasta en los grandes capitanes de nuestra historia se advierte la gran diferencia que hay de unos á otros, segun que sigan ó dejen de seguir las inspiraciones de los clérigos que les acompañan en sus expediciones.

Sirvan de ejemplo los dos héroes extremeños, Cortés y Pizarro, ambos valientes, ambos conquistadores de riquísimos é inmensos imperios, ambos gloriosos y celebrados por la fama; pero diferentes en sus relaciones con los sacerdotes que iban entre sus ejércitos. Cortés nada hace sin consultarlo con el P. Olmedo. Pizarro no se lee que jamás consultara á sus capellanes. En cambio Cortés fué afortunado en la guerra y en la paz, mientras que Pizarro, no menos afortunado en la guerra, fué incapaz de apaciguar á sus soldados, despues de haber vencido y derrotado á los Incas, muriendo finalmente asesinado por los suyos.

Es digno de notarse que el dia anterior al de su muerte un sacerdote le envió á decir que se guardara, porque le ponían asechanzas. La respuesta fué que aquel clérigo quería obispar. Este rasgo solo pinta á un hombre.

Las revueltas del Perú no pudieron apaciguarlas los militares, ni los oidores, ni los gobernadores enviados por Carlos V, fué menester la habilidad y prudencia del Presbítero Licenciado de La Gasca, para hacer entrar en orden á aquel imperio.

Et nunc, reges, intelligite.

en quien se encuentren, ya pertenezca á una ú otra raza.

El efecto causado en el pueblo por este proceder real y por las disposiciones que tomara el monarca para conseguir la unidad social no fué, ni pudo ser de resultados inmediatos; porque no se pierden en un instante las costumbres y tradiciones de toda una nación, ni podían quedar borradas en el acto todas las preocupaciones que los invasores tenían contra los romanos y estos contra los bárbaros. El tiempo debía encargarse de hacer fructificar la semilla sembrada por Recaredo entre los suyos, como hace fructificar y llegar á la madurez los frutos de la tierra.

Por falta de datos precisos y por la gran distancia que nos separa de aquella época, añadiendo además las revoluciones de que fué objeto nuestra España en el trascurso de tantos años, sobre todo la invasion sarracena que todo lo trastornó, no podemos seguir paso á paso la fusion operada

entre los españoles; pero no puede dudarse que tal fusion se iba operando lentamente, á medida que una generacion sucedia á otra generacion; que el trato y roce continuo de las familias las iba aproximando; y mezclándose en el matrimonio, sabiamente reglamentado por las leyes del *Fuero Juzgo* y los cánones de los concilios, los romanos y los godos, desaparecian paulatinamente las discordias de raza, las preocupaciones y preveniciones reciprocas.

Cabalmente la cuestion del matrimonio, que antes de Recaredo no se celebraba jamás entre godos y españoles, por el impedimento que oponia la religion distinta profesada por ambos pueblos, fué una de las que más contriuyeron á la union de los mismos, como acontece siempre en circunstancias análogas. Pero todavia en tiempo de Recesvinto habia ciertas dificultades para contraer estos enlaces; pues vemos que este príncipe promulgó una ley—que es la primera del li-

bro 3.º de dicho Código—autorizando los matrimonios entre godos y romanos; prueba inequívoca de que aun duraba cierto exclusivismo de raza y cierta antipatia, que no permitía se verificasen estos casamientos con la frecuencia exigida por la unidad ya reinante entre los dos pueblos.

Otro dato para conocer los progresos que se hacian en el camino de la unidad social nos lo suministran los concilios de Toledo con los nombres de los firmantes. En efecto, antes de la conversion de Recaredo son poquitos los nombres de origen germano que hallamos en las suscripciones de los sinodos españoles; más después de aquel trascendental acontecimiento y á medida que iban trascurriendo los años se multiplicaban las firmas góticas en las asambleas eclesiásticas, siendo su número más crecido de dia en dia.

Esto demuestra que los godos iban perdiendo su carácter exclusivo de guerreros y dedicándose al ejercicio

del ministerio sacerdotal, ministerio de paz. Hasta tal punto se reformaban en esta parte los nobles godos, que hallamos hacia los últimos tiempos de la monarquía obispos católicos de extirpe real, como Sisberto y Oppas.

Todos estos progresos en la unidad social, que lentamente se operaba en el pueblo godo y español, debidos fueron sin duda á la unidad religiosa que Recaredo despues de convertido fundó en nuestra España y protegió con su escudo real, haciendo de ella el baluarte de la monarquía, el sosten de la autoridad, el elemento civilizador de los bárbaros y la esperanza de nueva resurreccion, cuando terminara aquel orden de cosas.

Así vemos que las nuevas monarquías cristianas surgen de entre el feroz despotismo mulsuman apoyadas en la cruz y sostenidas por la fè. Una cueva, cueva santa como la de Belen, será la cuna de la monarquía leonesa que mas tarde se llamará monarquía española. Aun existe la cueva y la Vir-

gen que animó con su presencia à las harapientas, pero decididas y fieles huestes de Pelayo. Otra cueva y otra imagen de María enardecerá los ánimos de nuestros hermanos del Pirineo y será el refugio de los que busquen las delicias del cielo, antes de abandonar la morada terrestre. Allí está todavía el recuerdo de S. Juan de la Peña, donde tantas almas penitentes y contemplativas hallaron la satisfacción interior de la buena conciencia; despues de luchar contra la barbarie musulmica. Y para que nada faltara, el signo de nuestra redencion, que proclama la divinidad de Jesus, Verbo del Padre, confesado como tal en el Concilio tercero de Toledo por Recaredo y los pueblos godos y suevos, aparecerá siendo el lábaro de los españoles, como antiguamente habia sido de Constantino; es la cruz de Sobrarbe, que se hace visible en Clavijo, que asusta à la morisma en Las Navas, que termina su obra apareciendo, cual fantástica y angelical vi-

sion, sobre las almenas de Granada.

¿Dónde están los godos? ¿que se hicieron los suevos? ¿á dónde fueron á pasar las reliquias de los vándalos y otros pueblos que se habian apoderado de España ó de alguna parte de su territorio? Desaparecieron, se confundieron, se unificaron hasta el punto de ser imposible físicamente distinguirlos, á pesar de los caractéres de raza. Ya no hay mas que españoles y españoles católicos sin mezcla de herejia, aunque no libres de los vicios inherentes á la humana naturaleza caída.

Tal fué la obra de Recaredo: mejor diríamos, tal fué la obra de Dios que se valió de Recaredo, como de instrumento dócil á sus santas inspiraciones y designios.

De manera que, siendo el rey lugar teniente de Dios en el regimen de la sociedad, á Recaredo debe España no solamente haber conocido á *Dios*, convirtiendo el pueblo godo y el suevo; no solo la *Pátria*, que antes de él solo existia en su parte y concepto menos

noble, en cuanto territorio determinado y limitado, sino tambien el *Rey* en su propio concepto, en el concepto cristiano y racional de padre de los pueblos, defensor de los oprimidos, auxilio de los necesitados, salvaguardia de todos los derechos y vengador de todos los crímenes.

Hubo reyes ciertamente en España, antes de Recaredo; pero aquellos reyes, que no conocian sus deberes, por tener oscurecida la razon natural con gravísimos errores, y preocupada la voluntad con invencibles antipatias, mas bien que de reyes merecen el nombre de tiranos. Tiranos fueron para los españoles todos los reyes godos antes del hijo de Leovigildo, pues ninguno les hizo justicia; tiranos los suevos, si se exceptúan los últimos, que no fueron reyes de España sino de Galicia; tiranos los vándalos, que arrasaron nuestras provincias; tiranos los alanos que ayudaron á los vándalos en sus depredaciones, incendios, muertes y saqueos; y tiranos por últi-

mo los romanos, los cartagineses y los fenicios, que no buscaban el bien de España, sino las riquezas de sus minas y el sudor de sus hijos, convertido en plata y oro.

Al contrario Recaredo, cuyo retrato hecho de mano maestra y por testigo de vista, el gran Isidoro, queremos poner aquí:

«Muerto Leovigildo, dice, fué coronado su hijo Recaredo, adornado del culto de la religion y muy desemejante en las costumbres á su padre. Era aquel irreligioso y prontísimo para la guerra; éste piadoso con la fé y exclarecido en la paz. Aquel dilató el imperio de su nacion con el arte de las armas; este glorioso sublimó la misma nacion con el trofeo de la fé.

.....

Las provincias que su padre conquistó con la guerra, este las conservó con la paz, las arregló con equidad, las rigió con moderacion. Fué plácido, manso, de egregia bondad, y

tuvo en su rostro tanta gracia (e) y en su alma tanta benignidad, que influyendo en las mentes de todos, hasta los malos atraía (f) al afecto de su

(e) Por estas palabras de S. Isidoro se ve claro que no es solamente la señora Pardo Bazan quien se fija en la buena postura y continente, propios de la majestad real; y que entre las dotes físicas y morales que deben adornar al monarca puede y debe contarse la buena figura de su rostro y la proporcion de todos los miembros de su organismo. Así lo entendía el Doctor de las Españas y seguramente no lleva trazas de errar el que siguiere á tan gran maestro.

¿Pero que mucho que S. Isidoro considerase como propio del buen rey la gracia del rostro y la señora Bazan, siguiendo á Aparisi, la buena presencia, cuando el mismo Dios, al presentar á su pueblo el primer rey les decía por boca de su profeta Samuel: «*Bien veis á quien eligió el Señor, pues nadie hay semejante á él en todo el pueblo?*» La talla de Saul era tal, que sobresalía de los hombros arriba entre todos los hijos de Israel. Verdad es que tampoco faltaron entonces «hijos de Belial que dijeran: ¿Acaso podrá salvarnos este?» I Reg. Cap. X.

Del segundo rey de Israel elegido tambien por el mismo Dios y cortado por el patron del corazon divino, da este testimonio el escritor sagrado del libro primero de los Reyes (cap. XVI, 12): «Era David un jóven rubio de *gallarda presencia y hermoso rostro.*»

(f) Segun esto, Recaredo era partidario de la política de atraccion y con ella formó á España, concuyendo con las divisiones intestinas que la desgarraban.

¿No estamos hoy en igual caso?

amor. Fué tan liberal, que restituyó á sus propios dueños las riquezas de los particulares y las fincas de las Iglesias, aplicadas al fisco por la malicia de su padre. Tan clemente, que muchas veces perdonó á los pueblos graciosamente los tributos. A muchos además enriqueció y á muchísimos los sublimó, honrándolos. Haciendo depositarios de sus riquezas á los miserables y de sus tesoros á los pobres, porque sabía que el reino se le habia concedido para gozar de él saludablemente, consiguió un buen fin, despues de haber tenido buenos principios.»

A estas palabras, con que el gran Doctor de las Españas describe al primer rey de España, nosotros nada tenemos que añadir, sino estas otras: «*Et nunc, reges, intelligite, erudimini qui judicatis terram; servite Domino in timore, et exultate ei cum tremore*» (g) con que otro rey exhortaba hace mu-

(g) Salmo II, v. 10-11.

chos siglos á cuantos se hallaban en posesion de la autoridad suprema, para que comprendieran sus deberes.





CAPITULO X.

RESUMEN Y CONCLUSION.

RESUMIENDO ahora lo que hemos dicho en este Estudio acerca de la influencia que ejerció la conversion de Recaredo en nuestra unidad religiosa, politica y social; y reduciendo á pocas palabras lo que con alguna difusion, aunque no mucha, ventilamos hasta aqui; bien podemos afirmar con toda seguridad y con la más

íntima convicción, que á Recaredo somos deudores los españoles de nuestra nacionalidad, de nuestras costumbres, de nuestras tradiciones, de nuestras glorias y de todo nuestro modo de ser social.

Este radica en la fè católica, ley de España hasta nuestros dias desde el tercer concilio toledano; y no así como quiera, sino ley constitutiva, ley primordial, ley madre, de tal suerte que puede ser considerada como la base, sobre que ha estado edificada esta nuestra sociedad, tal cual es. A ella, á esa ley de unidad, que es la ley de las grandes cosas y de las pequeñas, debemos lo que somos y lo que fuimos, y á ella hemos de ser deudores de lo que seamos en lo futuro, si es que no ha sonado para España la última hora.

Como en el órden natural cada género y cada especie tiene su ley propia é incomunicable, que conserva á los individuos dentro de la misma especie y género y estorba que se confundan con otras de diferentes espe-

cies; así en el orden social cada sociedad tiene una ley propia, mediante la cual se desarrolla y sin la cual perece. Aliméntese á un rumiante con carne, ó á un carnívoro con yerba, y se les verá languidecer, consumirse y por último término de la experiencia morir. Otro tanto ocurre con la sociedad. Sáquesela de su cauce, contrariése su ley constitutiva, y esta sociedad irá agonizando poco á poco hasta perderse en la noche de la nada, absorbida por otra más robusta y sobre todo más prudente, por haberse conservado dentro de las condiciones naturales de su existencia.

¿Habrá llegado este caso para nuestra España? El corazón nos dice que nó; que todavía, á pesar de los ensayos hechos en el *anima vili* de esta hoy desventurada matrona, conserva en su robustísima constitucion secular fuerzas suficientes para vencer la crisis actual, que tanto la molesta. Todavía hay en España descendientes de los godos é hijos de la fé de Lean-

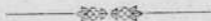
dro. Todavía es España la nación que cuenta con más y mejores medios de restauración social; porque en ella el cáncer de la herejía no ha hecho los estragos que en otros pueblos.

Y si Dios en su misericordia nos depara un nuevo Recaredo, que nos restituya el principio vital de nuestra unidad religiosa, política y social, esta augusta enferma, postrada en el lecho del dolor y asistida por cirujanos romancistas, que no conocen el a, b, c, de la ciencia médico-social, se levantará llena de bríos y pujanza, para ser de nuevo el brazo derecho de la Iglesia católica, perseguida por los mismos que persiguen á su hija predilecta, España; se levantará llena de salud para llevar la luz de la verdad á los confines del mundo, para ser la vengadora de los crímenes, la maestra de las ciencias, la civilizadora cristiana y la gloria de sus hijos.

Cuando veamos los españoles al nuevo Recaredo, que sin duda Dios tiene destinado para su España, pro-

clamando los derechos de Dios y los deberes de los hombres; los derechos de la patria y los deberes de sus hijos; los deberes del rey, que defiende los derechos de Dios y de la patria; cuando le veamos juntar el reino para darle una constitucion definitiva y española; cuando le oigamos aclamar en voz alta y sin miedo á la herejia *Credo in unum Deum.... et in unum Dominum Jesumchristum*, y cuando oigamos la respuesta de los pueblos que, como la voz de inmensa catarata, repite: *Credo in unum Deum*, cual sucedió en Mayo de 589 en el concilio tercero de Toledo, ya podremos exclamar: Se acerca la hora de nuestra redencion social. ¡Quiera el Omnipotente abreviar este feliz instante y otorgar á España su antigua gloria!

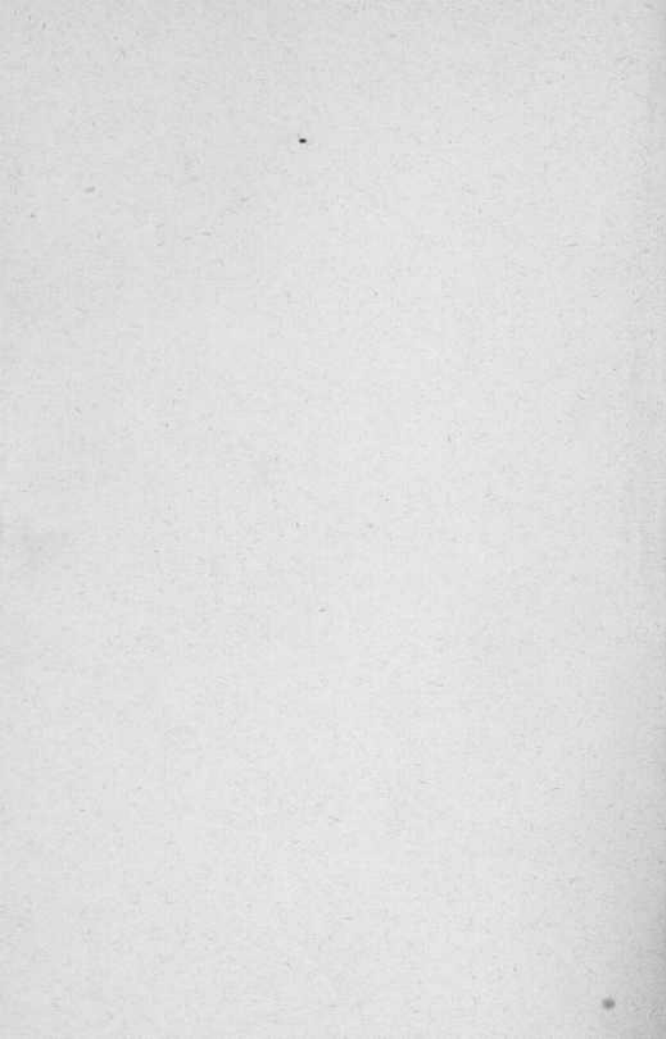
28 de Mayo de 1889.



ÍNDICE.

Al Lector.	Página	5
CAPITULO I.		
Estado de España á la muerte de Leovigildo.	Página	13
CAPITULO II.		
Relaciones de los godos con los demás pueblos	Página	19
CAPITULO III.		
Observaciones acerca de la Providencia y la libertad.	Página	29
CAPITULO IV.		
Conversion de Recaredo, de los obispos y nobles	Página	43
CAPITULO V.		
Concilio tercero de Toledo.	Página	61
CAPITULO VI.		
A Recaredo debemos la unidad religiosa y política.	Página	74
CAPITULO VII.		
A Recaredo debemos la patria.	Página	95
CAPITULO VIII.		
Recaredo nos dió la unidad social.	Página	103
CAPITULO IX.		
Continúa la materia del precedente	Página	117
CAPITULO X.		
Resúmen y conclusion	Página	133





Scadora)

